

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4852

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 03 DE DICIEMBRE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4858 DEL MARTES 10 DE FEBRERO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4846.....		2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>		2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>		11
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes		14
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 10-2003.....		15
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Licitación pública 12-2003 "Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio".....		25
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación de tiempo de la sesión		38
8. <u>PRESUPUESTO</u> . Informe de la Contraloría General de la República sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la UCR para el 2004		39

Acta de la sesión N.º 4852, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dos de diciembre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Director; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Bach. Miguel Á. Guillén, Sector Estudiantil; M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Bach. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya.

Ausentes con excusa Dra. Olimpia López y la Dra. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4846.

En discusión el acta de la sesión N.º 4846.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4846, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4846, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

a) Reunión con el señor Contralor General de la República.

El señor Rector informa que le hizo un señalamiento al señor Contralor General de la República, que aceptó como válido, frente a la multiplicidad de interlocutores que tiene la Universidad en la Contraloría. Es decir, diferentes analistas, abogados, jefes, y subjefes contestan, y no siempre hay una línea en la naturaleza de las respuestas, sino que responde en gran manera al abogado o el analista que atiende el asunto.

El señor Contralor aceptó la crítica y así la tomó, como una crítica; y estará tomando cartas en el asunto para buscar un procedimiento que le dé una garantía de trámite.

b) Construcciones en terrenos de la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector informa que este tipo de procesos se han realizado no solamente con el Ministerio de Educación Pública, sino,

también, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El señor Contralor se mostró muy intransigente con respecto a la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de esta índole, argumentando que la experiencia mostraba que las figuras jurídicas utilizadas hasta ese momento, casi invariablemente, desembocaban en conflictos interinstitucionales, aunque fuera en instituciones del sector público. Es decir, cuando termina el contrato, no siempre se respeta la propiedad, no se cumplen los compromisos de mantenimiento o de otro tipo.

La conversación fue muy interesante porque percibió que el señor Contralor estaba muy intransigente. En un momento determinado, el señor Contralor le indicó que él fue quien dio la orden de que se procediera de esa manera, porque está convencido de que se está actuando mal.

Mencionó como ejemplo de ello un caso que lo tiene muy molesto, al cual llamó el peor escándalo, y es el de la Fedefútbol, que negocia con unos terrenos del Consejo Nacional de la Producción. Entre este Consejo, siendo un organismo público, y la Fedefútbol, siendo un organismo privado, se dio un contrato de varios miles de millones, lo cual considera como un escándalo, puesto que es la cesión de fondos públicos a un organismo privado.

Por más que sea la Federación de Fútbol y que tenga una gran popularidad o impopularidad, según se vea en la ciudadanía costarricense, es un organismo eminentemente privado.

Aclara que el caso de la Universidad de Costa Rica no se da con un organismo privado, sino que el convenio se estaría dando entre dos organismos públicos.

Después de escuchar sus razones, le preguntó si existía alguna salida, a lo que el señor Contralor respondió que no.

Ante esa respuesta, el señor Rector preguntó qué se puede hacer, y el señor Contralor respondió “cedan el terreno, soliciten un permiso a la Asamblea Legislativa y cedan el terreno.”

Agrega el señor Rector que esas cesiones de terreno son terribles, no solo porque se afecta el patrimonio institucional, sino porque al ceder un terreno debe hacerlo con frente de calle o con servidumbre, con lo cual se caería en los problemas que el señor Contralor señaló anteriormente, por lo que esa no sería la solución.

Seguidamente, el señor Contralor indicó que le daba mucho temor dar una posibilidad; es decir por qué no se hacía a través de una fundación a lo cual el señor Rector respondió que no aceptaba esa recomendación, porque la Universidad ha venido justamente limpiando las fundaciones para que no hagan ese tipo de cosas y no iba a ser este el momento para echar para atrás en todo el proceso. Ante esta respuesta, el señor Contralor le dio la razón, y le solicitó que olvidara que lo habían hablado.

El señor Rector recomendó explorar otras posibilidades que, aunque no son aplicables a todos los casos, podrían ser una opción. En primer lugar, qué pasaría si existiera una ley específica que diga la Universidad va a llevar a cabo un proyecto en conjunto con el Ministerio, a lo cual el señor Contralor respondió que si había una ley, no hay problema. Esta solución le resuelve asuntos al Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien está solicitando un convenio que le fue rechazado, para la construcción de un colegio científico.

Los colegios científicos están contenidos en la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, la cual dice que son una actividad conjunta y solo puede desarrollarse conjuntamente entre una universidad pública y el Ministerio. Por lo que sí es posible irse por esa vía, llevar a

cabo el convenio con Turrialba, el cual fue rechazado por consistir en la creación de un colegio bilingüe. Desconoce cuál es el marco legal de los colegios bilingües. Hay que averiguar si se dan por medio de un decreto ejecutivo o una ley.

Le parece que los colegios bilingües se crearon en la administración de Figueres, con don Eduardo Doryan, como Ministro de Educación, por lo que puede ser que exista una ley que crea los colegios bilingües.

La otra opción, a pesar de ser un poco compleja, es factible; y el Contralor General está de acuerdo en que se estudie esta opción; esta consistiría en que Universidad de Costa Rica financie mediante un préstamo la construcción de las instalaciones para el Ministerio de Educación y se las alquile. El costo del alquiler pagaría el préstamo.

Existe el riesgo único de que el Ministerio de Educación no pague el alquiler, pero en todo caso continuarían siendo instalaciones de la Universidad de Costa Rica y ahí no hay duda sobre la propiedad y sería un activo que continuaría perteneciendo a la Institución; de modo que esa sería una solución por negociar con el Ministerio de Educación.

Los riesgos son menores a lo ocurrido con Limón, donde bajo un procedimiento no tan claro, y no explícito, donde se han arrendado instalaciones mediante una transferencia por lo que el pago del Ministerio en unas ocasiones se da y en otras no.

En esta etapa de la reunión, el señor Contralor mostró mayor firmeza en su oposición cuanto a lo pactado.

En el momento actual, la Universidad tiene dos convenios de esa naturaleza; el primero se dio en Turrialba, para la construcción del Liceo Bilingüe, y el segundo, en Limón, para la construcción del Liceo Deportivo. De modo que hay que

decirle a Limón que esa no es una solución viable.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que el asunto en discusión es demasiado complicado, pero que no es nuevo. Es un asunto que, cuando se inició esta estación, siempre ha existido, inclusive cuando se visitó la Estación Experimental de Ganado Lechero, les indicaron que estaban ocupando las instalaciones de Acueductos y Alcantarillados, terrenos que antes pertenecían al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Hay algunas personas de las oficinas jurídicas de diferentes instituciones que se oponen a este tipo de transacciones. Paralelamente a eso, le preocupa que la Institución como tal ha venido invirtiendo mucho dinero en instalaciones construidas en terrenos que no son de su propiedad donde la única solución posible es el establecimiento de un proyecto de ley, tal y como se dio con el caso de Paraíso.

Recuerda también el caso de la Escuela "Antonio Gámez", que pertenecía al Ministerio de Educación. Se hicieron una serie de transacciones con la Junta de Educación de Puntarenas, y al final no fue posible concretar el convenio porque las personas cambian y las instituciones quedan.

En muchas ocasiones, el tiempo pasa y pasa, y las instituciones no normalizan esa situación, estimando posiblemente que, como se dio un acuerdo entre las partes, esta negociación no va a variar, pero, puede llegar el momento en que se presenten problemas serios como fue el caso del Instituto "Clodomiro Picado", donde se quería instalar en esa propiedad que pertenece al Ministerio de Salud, un colegio en Coronado y que al final se dio una negociación para que se instalara en Moravia, con terrenos que estaban siendo ocupados por el Instituto "Clodomiro Picado".

Actualmente, hay problemas serios porque en el terreno de Coronado que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" se desea ubicar el Cuerpo de Bomberos. Recomienda –con todo respeto–, que se haga cabildeo en la Asamblea Legislativa para ver si esos proyectos de ley surten efecto. Por supuesto, previo a ello, debe darse una especie de acuerdo entre las partes, para ver si el proyecto de traspaso de la propiedad como tal pasa en la Asamblea Legislativa.

Otra opción podría ser la ley que ampara a las personas que se apropian de un terreno, aunque no es lo más adecuado; la Universidad de Costa Rica ha venido ocupando instalaciones y propiedades desde hace muchos años. El hacer uso de esa ley implica entrar en conflictos, por lo que lo más adecuado sería la segregación del terreno en el caso de Turrialba y Limón, estableciendo una especie de convenio claramente definido.

En el caso del Instituto "Clodomiro Picado", sería necesario negociar con el Ministerio de Salud, para que esos terrenos, vía ley, pasen a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.

Desconoce si se han hecho gestiones ante la Asamblea Legislativa, pero esas son las únicas opciones existentes.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que actualmente el Instituto Tecnológico está promoviendo una ley para ceder un terreno para la instalación del Colegio Científico. Con los datos que se conversaron con el Contralor General, al parecer van a analizar la posibilidad de que con base en la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, puedan justificar la construcción en los terrenos del Instituto Tecnológico, ante la Contraloría.

Agrega que, en este momento, es conveniente esperar cómo le va al Instituto Tecnológico con el trámite de esa ley.

Actualmente, en la Asamblea Legislativa hay once fracciones, por lo que la situación no es la misma de hace algunos años, donde se negociaba con dos jefes de fracción y se sacaba adelante un proyecto rápidamente por consenso, ahora hay 11; 3 en Liberación, 2 ó 3 en el PUSC, 2 en el PAC, y 3 independientes. Son once interlocutores los que hay en la Asamblea Legislativa. Como pueden observar, es terriblemente aleatorio enviar un documento como el recomendado por el M.Sc. Óscar Mena.

Por lo que estima que paradójicamente tendría más factibilidad que la Universidad de Costa Rica ceda terrenos, porque –sin que esto sea una denominación negativa–, el provincialismo; es decir, los diputados de provincias, van a reaccionar positivamente a eso, lo contrario va a ser más difícil, o sea, que le cedan terrenos a la Universidad.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le sugiere al señor Rector que otra opción sería una venta representativa o simbólica.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que esa opción no es viable ya que actualmente solo se puede comprar por el valor real. Pero se puede considerar la opción del proceso de donación, aunque este trámite pasa por un proyecto de ley.

Tanto la donación como la venta real pasan por la autorización de la Asamblea Legislativa.

El DR. GABRIEL MACAYA, ante una pregunta hecha por el M.Sc. Óscar Mena, fuera de actas responde que se puede dar la venta entre dos organismos públicos. Pero aclara que no está de acuerdo con los procesos de disminución del patrimonio universitario porque esto tiene inconvenientes muy fuertes. Por ejemplo, una de las grandes ventajas que tenía el

sistema viejo; es decir, construcciones por acuerdo, es el que existía un acuerdo de por medio y había interés mutuo de las instituciones en desarrollarlo, por lo que ninguna de las instituciones podía hacer todo lo que deseara en esos terrenos. Pero si el terreno se vende, esta limitación deja de existir.

Si el Ministerio en un momento decide que esas instalaciones no le sirven y lo desea vender a una entidad privada, puede hacerlo. Si decide que ahí no se va a instalar el Colegio Científico, sino, por ejemplo, las Oficinas Técnicas de Construcción de Escuelas de la Sección Norte, ahí se instalarán, y no le gusta esa pérdida de determinación sobre el uso de terrenos universitarios.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER aclara al plenario que el Ministerio estaría donando esas aulas a la Universidad.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN estima que la explicación dada por el señor Rector les lleva a pensar que existen dificultades con la creación de un Colegio Bilingüe. Las dificultades serían mucho menores si la propuesta se diera en el sentido de crear un colegio científico, ya que existe una ley que ampararía el proceso y podría facilitar el trámite.

Se podría pensar en la opción de crear un colegio científico bilingüe, siempre y cuando reúna las condiciones necesarias.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que el problema que se podría presentar es que el colegio científico inicia en noveno y el bilingüe inicia en sétimo.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la objeción que había planteado la Contraloría General de la República; es

decir, el contrato de préstamo para la construcción del edificio de ingenierías.

Realmente, el problema, tal y como está planteado actualmente es con el Banco Central; es decir, la Contraloría General dice: "hacen falta las autorizaciones prescritas en la Ley 7010 y la Ley Orgánica del Banco Central." Después de revisar la primera ley citada por la Contraloría General, muy rápidamente se vio que no era aplicable, por lo que solamente quedaba pendiente la autorización de endeudamiento, que debe tramitar el Banco Central, a toda institución pública.

Negociando con el Banco Central, este señala que la Universidad tiene que plegarse; la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica considera que no, puesto que la Universidad de Costa Rica tiene autonomía de gobierno. No es simplemente una autonomía de gestión, va más allá que las otras autonomías, es una autonomía calificada de especial.

Al señor Contralor le interesó la argumentación de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, y estima que debe darse un proceso de información al Banco Central sobre esos endeudamientos, pero tiene sus dudas y no emitió criterio respecto a la autorización para el endeudamiento, por parte del Banco Central. Por lo tanto, el caso está aún en estudio y no hay una posición final al respecto, lo que le parece una buena noticia, aunque el trámite puede tomar, una o dos semanas más, y le preocupa porque retrasa el inicio de la obra.

El señor Contralor admite que es una posición nueva de la Contraloría General, en el pasado eso no se hacía, porque ellos mismo autorizaban, pero ahora revisaron su posición.

Personalmente, le indicó al señor Contralor General que esos cambios de posición tan radicales complican mucho la gestión universitaria, a lo cual le respondió

que así es la vida institucional; esto es, los criterios y las posiciones varían con el tiempo y así es la administración pública.

La reunión con el Contralor General de la República duró una hora y quince minutos, la cual cataloga como particularmente larga. Queda abierta la posibilidad de reunirse a corto plazo.

Finalmente, señala que quedaron pendiente de discusión algunos asuntos que considera importantes, pero estima que no era el momento más oportuno para abordarlos.

EL LIC. MARLON MORALES pregunta si entre los temas que se conversaron con el señor Contralor se discutió el asunto del 3%.

El DR. GABRIEL MACAYA responde que no quiso tratar ese punto, porque es un asunto que han contestado previamente. O sea, que sencillamente existe suficiente argumentación para decirles que no es así.

c) Negociación del FEES.

El señor Rector informa que como lo había informado al plenario en otra ocasión, se llegó a un acuerdo con el Ministerio, de negociar un mecanismo para llegar al 1,2% del producto interno bruto; partiendo de que la inversión estatal en educación que está en una escala de alrededor de un 5,1% se debía subir al 6%, puesto que es el mandato constitucional, lo cual implicaría subir 0,9%, que se repartiera 0,3% para las universidades y 0,6% del PIB, para el Ministerio, o sea, ambos crecen y cumplen esa meta del 1,2% que consiste en restablecer el FEES al valor que tenía en los años ochentas.

Los ministros están de acuerdo. El Ministro de Hacienda respondió positivamente; es perfectamente

negociable, siempre y cuando se apruebe el plan fiscal. Debido a que este plan es quien le dará recursos al sector educación para crecer. Esa es una de las argumentaciones que se han utilizado para la negociación.

En reunión, el día de ayer, con el Ministro de Educación, analizaron la situación desde dos perspectivas. Primero, el Ministerio de Hacienda utiliza un cálculo de la inversión en educación sobre el FEES, diferente al que prevé la modificación constitucional.

La modificación constitucional pasa por un cálculo estricto, considerando el título referente a las transferencias del Ministerio de Educación, cuando se hizo la modificación de la Constitución, y así consta en la presentación de motivos de la modificación constitucional, se da la cifra de en cuánto está en ese momento y a cuánto debe llegar.

Recuerda al plenario que en ese momento la inversión total estaba en 4,5%, argumento que utilizó con el Ministro Doryan, quien promovió la modificación constitucional, para que las universidades subieran a 1,5% (0,5% más) y el Ministerio subiera al 4,5% (1% más). Esto equivale a la misma proporción que se está negociando actualmente. El Ministerio aceptó, pero las otras universidades estatales no estuvieron de acuerdo con la propuesta.

Actualmente, los técnicos del Ministerio de Educación decidieron que la inversión en educación incluye todas las inversiones en educación; es decir; comedores escolares, que procede del IMAS, y el Instituto Nacional de Aprendizaje, con esto se sobrepasa el 7%, por lo que no habría crecimiento para nadie.

O sea, que el relanzamiento de la educación y el aumento de la cobertura y demás, tendrá que financiarlo el Ministerio con los recursos que posee actualmente, lo que es imposible. O sea,

independientemente de que sea 7% o 5% u otro porcentaje, el Ministerio para cumplir con sus metas de cobertura necesitará un aumento de presupuesto, el cual será del orden del 1%, por lo que sigue siendo válido que independientemente de cómo se dé ese aumento, las universidades participen.

Para el día de hoy en horas de la tarde, está programada una reunión con el Ministro de Educación, para lo que se está preparando la argumentación de cómo se calcula la inversión estatal en educación, cuáles son los valores reales actuales, y cuáles han sido en los últimos años.

Por el momento, y así lo comentó el señor Eugenio Trejos, en su discurso del traspaso. La estrategia no es que las universidades con el Ministerio de Educación presionen al Ministerio de Hacienda, puesto que en el momento actual las posibilidades de una respuesta negativa son absolutas.

El monto del presupuesto del 2004 ya está acordado, ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa de una manera nunca antes vista, con la mayoría más grande que ha tenido la aprobación de un presupuesto en los últimos veinte años; con treinta y cuatro diputados votando a favor.

Se podría decir que el panorama está libre para el año 2004, de modo que es posible, dar, como dice la prensa, un tiempo de espera hasta enero o febrero de 2004, para ver en qué términos se aprueba. Los escépticos estiman que el plan fiscal se va a aprobar, visto lo ocurrido con el presupuesto y los tipos de alianzas que están surgiendo recientemente en la Asamblea Legislativa.

Será un trámite difícil, con cientos o miles propuestas de modificación en el plenario, como es la costumbre, pero en algún momento tendrán que votarlo y probablemente se dé mayoría suficiente para aprobarlo.

El DR. GABRIEL MACAYA en respuesta a una pregunta hecha fuera de actas por el Sr. Miguel Á. Guillén indica que se tendrá que negociar, pero los términos de la negociación serían otros y ahí el problema principal no es de la Universidad. El problema más grave es el del Ministro de Educación.

Responde a un cuestionamiento hecho fuera de actas por el señor Miguel Á. Guillén e indica que la prioridad de inversión en educación es del Gobierno y no es del Ministro. El solamente refleja la opinión del Presidente, opinión que ha expresado públicamente, de modo que hay que tenerlo claro.

El estilo de este Gobierno es diferente; la descentralización en las manos de los ministros es más fuerte que lo que fue en los gobiernos anteriores.

El Ministro de Educación está peleando por aumentar su presupuesto. El Ministro de Hacienda que sigue lineamientos del Presidente, está de acuerdo y defiende esa posición.

Si la Universidad estuviera forzada a negociar, la recomendación del Ministro de Hacienda para el aumento de la inversión en educación, sería negativa, puesto que no puede aceptar un aumento del gasto público si no hay un aumento consecuente de los ingresos. Ese es el panorama actual.

Sí hay voluntad, pero debe haber disponibilidad de recursos por lo que lo más acertado es mantener la posición de aumentar la inversión en educación, garantizar los recursos y negociar.

En el momento actual, el análisis que se hace y en el que todas las universidades estatales coinciden, es que el negociar ahora sería perder.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que el asunto del FEES ha estado en la palestra universitaria desde hace mucho tiempo y en el plenario se ha venido discutiendo el tema.

Le preocupa que el procedimiento como tal está claramente establecido desde hace mucho tiempo, e inclusive se decía que automáticamente en el año de negociación, el presupuesto, como tal, estaba asegurado para el siguiente año, y eso lo ha comentado el señor Rector en reiteradas ocasiones.

Por alguna razón, se concibió ese procedimiento, porque justamente podía existir argumentos como los que están emergiendo, como el caso del Ministro de Hacienda que está condicionando la negociación al proyecto de ley Fiscal que está en la Asamblea Legislativa, ese aspecto es preocupante, sobre todo porque para el año entrante, es bien sabido que la Universidad cambiará de rector, porque la experiencia en la negociación ha sido fundamental y se está dando un proceso en el que hay que mantener cierta cordura. Le preocupa que el panorama como tal no está lo suficientemente claro, por esos condicionamientos que se han dado, por lo que para el año entrante perfectamente pueden surgir problemas.

Para dar soporte, las condiciones están dadas en términos de presupuestos extraordinarios, pero es bien sabido que en la Asamblea Legislativa los asuntos en materia presupuestaria tardan mucho tiempo y esa es una preocupación importante de tomar en cuenta.

El DR. GABRIEL MACAYA le aclara al plenario que el presupuesto no disminuye, lo que se está negociando es recibir algo más de lo que actualmente se tiene ahora, de modo que aunque no se diera un acuerdo, el presupuesto se mantiene. Esa es una garantía de la reforma constitucional.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que el presupuesto está garantizado hasta el año 2004.

El DR. GABRIEL MACAYA agrega que el presupuesto está garantizado por siempre, porque el artículo constitucional dice que las rentas no pueden disminuirse.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que el problema está en el proceso de inflación.

El DR. GABRIEL MACAYA pregunta ¿por qué razón?

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que está estrechamente relacionado con el incremento que se supone que debería darse.

El DR. GABRIEL MACAYA recuerda al M.Sc. Óscar Mena que existen tres elementos que son: inflación, crecimiento de la población y producto interno.

Responde a una afirmación hecha por la M.Sc. Margarita Meseguer señalando que ya están consideradas, y una vez consideradas ya no pueden eliminarse a menos que se sustituyan por otras mejores.

Esa es la situación actual. La negociación consiste en que se mantiene eso, y sobre eso se añade un factor de crecimiento para llegar al 1,2%. Ese es el mecanismo de negociación, de modo que desde ese punto de vista hay que estar tranquilos, porque no se va a dar una disminución presupuestaria, lo que se puede dar es un crecimiento menor al que se necesita para llegar al 1,2%.

d) Traspaso de la presidencia del CONARE.

El señor Rector informa sobre el traspaso de la Presidencia de CONARE el día de ayer en la noche, acto en el que participaron miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. La presencia del Consejo Universitario en este tipo de actividades tiene impacto importante.

Agrega que no pudo distinguir a todos los miembros de todos los consejos universitarios, pero pudo observar una buena parte de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, algunos miembros del Consejo Institucional del Tecnológico; no pudo identificar a miembros del Consejo Institucional de la Universidad Estatal a Distancia. De modo que la presencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica es una presencia importante.

Estima que la Rectora de la Universidad Nacional –ahí hay un matiz que es importante rescatar– tomó lo que es el plan de trabajo del CONARE y lo hizo suyo. Este es un matiz que hay que aclarar, porque las posibilidades de mala interpretación son enormes, porque llegar un rector o rectora y decir –este es mi plan de trabajo– no se puede hacer porque el CONARE no es un organismo suprauniversitario, lo que puede hacer cualquier rector o rectora dentro de CONARE debe ser producto del acuerdo de los rectores de las cuatro universidades estatales y la iniciativa personal tiene ese sentido, es decir, es una iniciativa conjunta de las cuatro universidades.

Desde ese punto de vista, doña Sonia Martha, muy acertadamente, tomó todo el trabajo que se había venido haciendo, lo sistematizó y lo planteó como retos del CONARE en el año que ella asume la presidencia.

Valdría la pena conseguir una copia del discurso, porque es una sistematización

muy apropiada de lo que es el CONARE y de lo que está haciendo.

Agradece a la Sra. Sonia Martha la referencia que hizo sobre su gestión en CONARE. Fue muy emocionante escucharla, sobre todo viniendo de la Rectora de la Universidad Nacional.

Considera que el nuevo año necesitará una gran claridad del CONARE, y está seguro de que la Sra. Sonia Martha, junto con los otros rectores, la va a liderar con mucha claridad y fuerza.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que el discurso de la Sra. Sonia Martha, tal y como lo señaló el señor Rector, reúne toda una experiencia institucional, la esquematiza y luego la asume como objetivos por conseguir que, tal y como ella lo mencionó, trascienden la gestión de un año.

Estima importante destacar la lectura que hace de CONARE, como una coordinación de la educación pública superior, uno de los aspectos que se han planteado en el Consejo Universitario, en relación con la pertinencia de la educación superior en las diferentes regiones del país, y la necesidad de que exista una labor compartida entre las diferentes instituciones para dar respuestas oportunas.

Por otra parte, le pareció muy acertada la lectura que la Sra. Sonia Martha hace del sistema educativo nacional, porque incluye preescolar, primaria, secundaria y universidad; esto es, viéndolo efectivamente como un sistema, tal y como lo señala la Constitución Política, con una participación activa de las universidades.

La señora Rectora de la Universidad Nacional hizo énfasis en algo que el Consejo Universitario había aprobado, cual es el contribuir con el fortalecimiento de la enseñanza de ciertas áreas y en especial en la matemática.

Estima que fue un discurso muy acertado, adecuado y que reúne toda la experiencia de una institución como CONARE, con objetivos muy precisos y muy acordes en muchos casos con las políticas de la Universidad de Costa Rica y en otros, con retos para la institución, especialmente el de lanzarse a brindar una colaboración más activa con las otras instituciones de educación superior.

e) IV Cumbre Iberoamericana de Rectores.

El DR. GABRIEL MACAYA señala que hace poco más de año y medio se realizó una Cumbre Iberoamericana de Rectores en Puerto Alegre, cumbre que dio origen a un libro que hizo circular en el Consejo Universitario, llamado “*La educación superior frente a DABOS*”, el cual fue producto de esa primera cumbre.

Actualmente, se está convocando a la siguiente Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas. En la reunión que se llevó a cabo recientemente en Brasilia, quedó claro que la Universidad de Costa Rica tiene un liderazgo que no puede ceder, por lo que a pesar del cansancio, propio de esta época del año – porque les aseguro que el Rector, como ustedes, está cansado – si el Consejo Universitario le aprueba su participación, asistirá dicha cumbre que se llevara a cabo en El Salvador para asumir el liderazgo que le corresponde a la Universidad de Costa Rica en esa reunión.

Al conversar con los organizadores de algunos foros, le propusieron una presentación y la coordinación de un taller en la cumbre.

Viajará el miércoles por la tarde, ya que las reuniones se llevarán a cabo miércoles, jueves y viernes. El miércoles por la mañana se cumple con la parte protocolaria y otro tipo de actividades, por lo que participará en las sesiones del Consejo

Universitario los días martes y miércoles, aunque quizás se retire un poco antes de que concluya la sesión del miércoles. Regresará al país el viernes por la noche.

Agrega que sistemáticamente reintegra los viáticos no utilizados, ya que probablemente los organizadores cubran, como lo han hecho en las cumbres anteriores, parte de los gastos de estadía, como, por ejemplo, almuerzos, desayunos y demás comidas, por lo que probablemente no utilice la totalidad de los viáticos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que, sin duda, la Universidad de Costa Rica tiene un liderazgo que trasciende no solamente el ámbito nacional sino lo regional, que se puede entender como centroamericano, el Caribe y latinoamericano.

Los compañeros que visitaron en su momento el programa de Doctorado en Educación, pudieron corroborar que muchos programas y actividades de la Universidad de Costa Rica han hecho de esta institución una de las mejores de Hispanoamérica, por lo cual estima que esa observación no es más que un reconocimiento institucional al trabajo hecho por la Universidad. Ante esto, hay que seguir velando para que la academia sea mejor.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) La Vicerrectoría de Investigación.

La Vicerrectoría de Investigación comunica la ratificación de los nombramientos del Dr. Enrique Freer Bustamante, como Director, y el Dr. Francisco Hernández Chavarría, como Subdirector del Centro de Investigaciones en Estructura Microscópicas.

b) Informes de miembros

LA SRTA. CINDY TORRES informa sobre su participación en el Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería Química, que se llevó a cabo en Nicaragua. A dicho congreso asistieron representantes de todos los países de Centroamérica.

Además, se llevó a cabo otra actividad de importancia latinoamericana, como lo fue el Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química, en el que participaron representantes de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Chile, Bolivia, Argentina, Venezuela, Cuba, Paraguay, Uruguay. Se espera que el próximo año participe Puerto Rico.

Este Congreso tiene como propósito, además del intercambio de académico, analizar ciertas situaciones que se dan en el área de ingeniería, porque Ingeniería Química no corresponde a la sola aplicación a la ciencia básica química, sino que implica la aplicación a otras ingenierías.

El fin principal por el cual se asistió a dicho congreso fue el de solicitar que el Congreso Iberoamericano 2005 se realice en Costa Rica. Es un reto.

Los estudiantes de Venezuela y Costa Rica se han llevado muy bien. Los argentinos les han preguntado en reiteradas ocasiones por qué Costa Rica no ha tomado la iniciativa de realizar el Congreso; sin embargo, es algo un poco difícil cuando solamente existe una Escuela de Ingeniería Química en el país, como es el caso de Costa Rica, pero se tomó la decisión de llevarlo a cabo próximamente.

A la Escuela de Ingeniería Química le favorece la organización de dicho Congreso porque está en proceso de acreditación. Se está tomando en cuenta este tipo de actividades dentro del análisis FODA, con el Centro de Evaluación Académica.

Estratégicamente, solicitaron a Centroamérica su apoyo para que Costa Rica llevara a cabo el Congreso. El apoyo fue muy positivo y ella, como delegada de la Universidad de Costa Rica y de Costa Rica, tuvo la oportunidad de compartir con el señor Rector de la Universidad de Nicaragua y el señor Decano de la Escuela que imparte la carrera, quienes les trataron muy bien; sus atenciones fueron espléndidas, e inclusive los organizadores se portaron muy bien con Costa Rica, a pesar de algunos roces con los otros estudiantes por la situación de inmigrantes que se da en Costa Rica.

En el Congreso participó el encargado de estudios de Posgrado, el Dr. Antonio Esteles de la Universidad de Puerto Rico, el cual se mostró muy interesado en llevar a cabo un intercambio académico en posgrado. Se abrió la oportunidad de que estudiantes de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica realicen estudios de posgrado en Puerto Rico. Ya se había dado la experiencia, pero aún no se ha establecido ningún convenio formal.

El Dr. Gustavo Pérez, de la Universidad Nacional de Litoral, de Santa Fe, Argentina, colaboró con ellos en el análisis de algunas situaciones que se dieron en toda el área latinoamericana.

Además, se hizo énfasis en lo relacionado con integración del conocimiento, cómo hacer compatible el trabajo en el campo laboral con la investigación y el desarrollo para promover un crecimiento en el país.

Se tocaron temas muy importantes como el Tratado de Libre Comercio. Lamentablemente los representantes de Nicaragua no han considerado ciertos componentes sumamente importantes presentes en este tratado, los cuales van a afectar a los futuros ingenieros químicos, como, por ejemplo, la propiedad intelectual, específicamente las patentes de productos y los procesos en sí.

Se compartieron los planes para crear una alianza centroamericana en lo referente a colegios profesionales y la evaluación del desempeño.

Seguidamente, se refiere a algunos problemas que se han dado en relación con la definición del nombre de las carreras, ya que les afecta, debido a que al citar Ingeniería Química se podría entender que corresponde a alguien que trabaja en el laboratorio o que es un analista. En muchas ocasiones, en el momento de contratar a un profesional en esta rama, no se hacen las evaluaciones pertinentes, por lo que se ha planteado la propuesta de cambiar el nombre de la carrera a Ingeniería de Procesos, entre otros.

Además, se desea que se haga una definición más fuerte de la Ingeniería Industrial y Ingeniería Química. En muchas ocasiones, los ingenieros industriales tienen una formación académica muy diferente a la de los Ingenieros Químicos y al final terminan realizando trabajos para lo que no están especializados, lo cual les lleva a una reflexión en torno a evaluar la parte académica.

Finalmente, comenta que se siente muy satisfecha por la formación académica que ha recibido en la Universidad de Costa Rica. Realmente, puede asegurar que su formación es de calidad, e inclusive comparándola con los estudiantes de Puerto Rico, quienes forman parte de la Asociación Americana de Ingenieros Químicos.

Está orgullosa de formar parte de la Universidad de Costa Rica, porque puede asegurar que la calidad de la formación es muy superior.

El DR. GABRIEL MACAYA felicita a la Srta. Cindy Torres por su participación y a título personal ofrece su colaboración en la organización del Congreso, ya que participó en un primer congreso de Química en 1969, cuando aún era estudiante y luego participó

en el siguiente congreso de Química organizado en el país, donde participó como profesor, por lo que ofrece su experiencia, si lo considera necesario y oportuno.

Agrega que se siente orgulloso por el comentario de la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica, el cual va más allá de lo meramente profesional. Está seguro de que los participantes percibieron esa formación en la Srta. Cindy Torres, factor que le dio éxito a su gestión.

LA SRTA. CINDY TORRES agradece el apoyo que les ha brindado la Escuela de Ingeniería Química ya que ha sido muy grande. Obviamente, en apoyo presupuestario están un poco cortos, pero la Escuela está dispuesta a apoyar a los estudiantes en la búsqueda de recursos. Además, recibieron la colaboración del Consejo Asesor de Facultad.

Finalmente, señala que se siente muy orgullosa de que la Universidad de Costa Rica brinde formación en humanidades; es una de las pequeñas cosas que hacen grandes diferencias.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa a la Srta. Cindy Torres su gratitud por la representación tan digna que ha hecho y, además, su alegría por haber tomado la decisión de celebrar el próximo congreso en Costa Rica, porque es la manera de entablar y robustecer diálogo entre las instituciones a nivel estudiantil, lo cual garantiza el crecimiento cualitativo de la Universidad.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero del Dr. Gabriel Macaya Trejos

EL DR. CLAUDIO SOTO expone la justificación de la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al Dr. Gabriel Macaya Trejos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Dr. Gabriel Macaya.

Se levanta requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y el Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Dr. Gabriel Macaya.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Macaya Trejos, Gabriel (1) Rectoría	Rector	San Salvador, El Salvador	11 de diciembre	IV Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas Participará como coordinador y moderador de la Mesa Redonda: <i>La Universidad Pública ante los retos del Desarrollo Humano</i>	\$1033 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-48 sobre "Modificación Interna N.º 10-2003 al presupuesto ordinario de la Institución".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-6242-2003 del 11 de noviembre de 2003, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la modificación interna N.º 10-2003, por un monto de ₡278.073.386,62 (doscientos setenta y ocho millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-03-11-160 del 13 de noviembre de 2003).

ANÁLISIS

La propuesta de *Modificación Interna N.º 10-2003*, referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡278.073.386,62 (doscientos setenta y ocho millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100)

1.- Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto

- Partida 11-00 "Sueldos Personal Permanente"

Rebajas	¢	00,00
Aumentos	¢	6.539.495,50

Partida 14-00 "Servicios no Personales"

Rebajas	¢	145.088.565,55
Aumentos	¢	83.253.891,55

- Partida 21-00 "Materiales y Suministros"

Rebajas	¢	36.880.585,97
Aumentos	¢	5.912.720,00

- Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"

Rebajas	¢	5.504.835,00
Aumentos	¢	68.110.027,84

- Partida 24-00 "Construcciones, Adiciones y Mejoras"

Rebajas	¢	69.516.861,10
Aumentos	¢	91.605.861,10

- Partida 41-00 "Al Sector Público"

Rebajas	¢	00,00
Aumentos	¢	1.011.209,21

- Partida 42-00 "Al Sector Privado"

Rebajas	¢	21.082.539,00
Aumentos	¢	21.640.181,42

2.- Justificación:

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 se comentan los oficios mayores a dos millones de colones.

La Vicerrectoría de Docencia mediante oficio VD-2001-2003, solicita rebajar la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) y aumentar la partida 014-017 (Atención a Visitantes) por un monto de ₡3,000,000.00. Esta modificación es necesaria para el trámite de la Orden para Servicios 86298 a nombre del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con el fin de cubrir los costos de tiquetes aéreos de los evaluadores de los programas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica.

La Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VI-4437-UTA-546-03, autoriza rebajar de la equivalencia 0245 (Servicios de Apoyo) la partida 14-11 (Gastos de Viaje Fuera del País), por un monto de ₡750.000,00. la

partida 21-06 (Productos de Papel, Cartón e Impresos), por un monto de ¢1.250.000,00, la partida 21-09 (Útiles y Materiales de Oficina), por un monto de ¢1.000.000,00, la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢2.000.000,00, y la partida 21-03 (Reactivos y Útiles de Laboratorio), por un monto de ¢2.400.000,00 y aumentar la partida 245-042-007 (Becas Horas Asistente) por un monto de ¢1.400.000,00 y la partida 262-042-007 (Becas Horas Asistente) por un monto de ¢6.000.000,00. Esta modificación es necesaria para reforzar las partidas de Régimen Becario y así dar apoyo a los Proyectos de Investigación inscritos en esta Vicerrectoría.

La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-3521-UTA-399-03, autoriza rebajar de la equivalencia 0245 (Servicios de Apoyo) la partida 14-06 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados), por un monto de ¢2.500.000,00, la partida 14-01 (Alquileres), por un monto de ¢2.000.000,00, la partida 21-09 (Útiles y Materiales de Oficina), por un monto de ¢500.000,00, la partida 21-06 (Productos de Papel, Cartón e Impresos), por un monto ¢169.900,00 y la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢500.000,00, y aumentar proyectos específicos de la Sección de Mantenimiento en las siguientes partidas: 816-11-18 (Jornales), por un monto de ¢4.250.000,00, la partida 816-11-17 (Décimo tercer mes), por un monto de ¢354.025,00, la partida 798-42-02 (Prestaciones laborales), por un monto de ¢354.000,00, la partida 816-41-08 (Cuota Patronal-Banco Popular), por un monto ¢21.250,00, la partida 816-41-06 (Cuota Patronal-Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte), por un monto ¢393.125,00, la partida 816-41-12 (Capitalización Laboral) por un monto de ¢127.500,00, la partida 816-41-11 (Pensión Obligatoria) por un monto de ¢63.750,00 y la partida 816-41-07 (Cuota Patronal, seguro de enfermedad y maternidad), por un monto de ¢106.250,00. Esta modificación es necesaria, para apoyar a la Finca los Diamantes en Guápiles, proyecto Pejibaye, con el pago de los salarios de los trabajadores ocasionales.

El Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación, mediante oficio SIEDIN-A-257-2003, solicita rebajar de la equivalencia 0250 las siguientes partidas: 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras), por un monto de ¢236.000,00 la partida 024-003 (Otras Construcciones Adiciones y Mejoras) por un monto de ¢200.000,00, la partida 014-010 (Gastos de Viaje Dentro del País) por un monto de ¢150.000,00, la partida 014-014 (Publicaciones e Informaciones) por un monto de ¢200.000,00 y la partida 014-006

(Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢1.300.000,00. Se solicita aumentar las partidas 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ¢436.000,00, la partida 021-015 (Otros Materiales y Suministros) por un monto de ¢50.000,00 y la partida 022-003 (Equipo de Producción) por un monto de 1.600.000,00. Esta modificación es necesaria para reforzar las partidas antes citadas.

El Sistema Editorial y de Difusión Científica de la Investigación, mediante oficio SIEDIN-A-318-2003, solicita rebajar la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢12.000.000,00 y a la vez aumentar la partida 014-015 (Impresión Encuadernación y Reproducción) por ese mismo monto. Lo anterior es para llevar a cabo el plan de impresión de libros para el año 2003.

La Vicerrectoría de Investigación, según oficio VI-4092-UTA-489-03, solicita rebajar de la equivalencia contable 0262 (Proyectos de Investigación), las siguientes partidas: la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢800.000,00, la partida 014-010 (Gastos de Viaje Dentro del País) por un monto de ¢400.000,00, y la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢900.000,00 y aumentar la partida 014-012 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) por un monto de ¢2.100.000,00, Esta modificación es necesaria para dar apoyo a la reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de la Institución.

La Vicerrectoría de Investigación, según oficio VI-4202-UTA-500-03, solicita rebajar de la equivalencia contable 0262 (Proyectos de Investigación), las siguientes partidas: la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢1.750.000,00, la partida 021-013 (Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía) por un monto de ¢500.000,00, la partida 021-009 (Útiles y Materiales de Oficina) por un monto de ¢500.000,00, la partida 021-006 (Productos de Papel, Cartón e Impresos), por un monto de ¢750.000,00, la partida 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) por un monto de ¢750.000,00, la partida 014-014 (Publicaciones e Informaciones) por un monto de ¢500.000,00 y la partida 014-008 (Fletes y Transportes Dentro del País) por un monto de ¢400.000,00, y aumentar la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) por un monto de ¢5.150.000,00, esta modificación es necesaria para dar apoyo a los Proyectos de Investigación de las diferentes unidades que tienen proyectos inscritos en dicha Vicerrectoría.

La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-3845-UTA-448-03, solicita

rebajar de la equivalencia contable 0262 la partida 014-010 (Gastos de Viaje Dentro del País) por un monto de ¢3.500.000,00, la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢1.000.000,00, y aumentar la partida 022-005 (Equipo de Transporte) por un monto de ¢4.500.000,00. Esta modificación es necesaria para apoyar al CIA en la compra de un pick-up doble tracción, doble cabina, el cual será utilizado en labores de investigación.

La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-3853-UTA-456-03, solicita rebajar de la equivalencia contable 0262 la partida 014-015 (Impresión Encuadernación y Reproducción) por un monto de ¢2.500.000,00, y aumentar la partida 022-005 (Equipo de Transporte) por un monto de ¢2.500.000,00. Esta modificación es necesaria para apoyar al CIA en la compra de un pick-up doble tracción, doble cabina, el cual será utilizado en labores de investigación.

La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-UTT-4286-249-03, solicita rebajar de la equivalencia contable 0302 la partida 014-014 (Publicaciones e Informaciones) por un monto de ¢3.631.090,00. Esta modificación es necesaria para apoyar las publicaciones de la Oficina de Divulgación partida presupuestaria 0655-014-014.

Mediante oficio VAS-906-03, se solicita rebajar la equivalencia 0661 (Unidades de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social, partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras), por un monto de ¢32.080.861,10 y aumentar la partida presupuestaria 0998-024-001, para la Remodelación de las Instalaciones del Sistema Universitario de Televisión.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-1169-2003, solicita rebajar de la equivalencia contable 0782, Proyectos de Vida Estudiantil, las siguientes partidas: la partida 014-006, (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢780.000,00, la partida 014-008 (Fletes y Transportes Dentro del País) por un monto de ¢200.000,00, la partida 014-010 (Gastos de Viaje Dentro del País) por un monto de ¢270.000,00, la partida 014-014 (Publicaciones e Informaciones) por un monto de ¢90.000,00, la partida 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) por un monto de ¢60.000,00, la partida 021-005 (Textiles y Vestuarios) por un monto de ¢150.000,00 la partida 21-06 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) por un monto de ¢300.000,00, la partida 021-009 (Útiles y Materiales de Oficina) por un monto de ¢90.000,00, la partida 021-010 (Útiles y Materiales Educativos) por un monto

de ¢200.000,00 la partida 21-13 (Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía), por un monto de ¢160.000,00 y la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢50.000,00, a la vez se solicita aumentar las partidas 014-012 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) por un monto de ¢200.000,00, la partida 022-002 (Equipo Doméstico) por un monto de ¢250.000,00, la partida 022-008 (Equipo Educativo y Cultural) por un monto de ¢600.000,00 y la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por un monto de ¢1.300.000,00. Esta modificación es necesaria para la compra de cuatro computadoras portátiles, un refrigerador, un proyector de transparencias y una cámara digital.

La Oficina de Servicios Generales, mediante oficios OSG-1220-2003, y oficio OSG-1374-2003, solicita rebajar de la partida 0816 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) por ¢893.451,00, la partida 0807-022-011 (Otros Equipos) por un monto de ¢1.247.770,00, la partida 0808-021-013 (Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía) por un monto de ¢140.405,00, la partida 0808-022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) por un monto de ¢232.374,00 la partida 0803-022-011 (Otros Equipos) por un monto de ¢481.000,00 y la partida 0803-014-006 por un monto de ¢1.271.071,00. Lo anterior para aumentar la equivalencia contable 0803 en las siguientes partidas: 014-010 (Gastos de Viaje Dentro del País) por un monto de ¢75.000,00, la partida 014-015 (Impresión Encuadernación y Reproducción) por un monto de ¢420.000,00, la partida 014-017 (Atención a Visitantes) por un monto de ¢150.000,00, la partida 014-019 (Otros Servicios) por un monto de ¢1.000.000,00, la partida 021-001 (Productos Alimenticios) por un monto de ¢150.000,00, la partida 21-06 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) por un monto de ¢150.000,00, la partida 21-09 (Útiles y Materiales de Oficina), por un monto de ¢150.000,00, la partida 21-12 (Útiles y Materiales de Limpieza) por un monto de ¢700.000,00, la partida 021-015 (Otros Materiales y Suministros) por un monto de ¢.471.074,00 la partida 21-17 (Útiles y Materiales de Computación), por un monto de ¢1.000.000,00. Esta modificación es necesaria, para dar contenido económico a cuentas presupuestarias vitales para las actividades ordinarias de esta oficina.

La Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-582-2003, solicita rebajar de la partida 0810-021-11 (Útiles y Materiales de Construcción) y aumentar la partida 0810-022-11 (Otros Equipos), por un monto de ¢2.000.000,00. Esta modificación es para corregir un error generado en el Presupuesto Extraordinario N.º 6-2003.

El Consejo Universitario mediante oficio CU-D-03-10-490, solicita rebajar la equivalencia contable 0811 en las partidas 021-016 (Adquisición de Programas de Computación) por un monto de ₡1.100.000,00 y 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina), por un monto de ₡1.900.000,00, para reforzar la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ₡3.000.000,00, por motivo de un trabajo de remodelación en las oficinas de los Miembros del Consejo Universitario.

De conformidad al oficio OAF-3979-09-2003-D, la Vicerrectoría de Administración en amparo a la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4, autoriza con base al oficio VRA-2538-2003 disminuir la partida 0817-014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ₡14.000.000,00 y aumentar la partida 0817-022-001 por el mismo monto. Mediante oficio VRA-3053-2003 se solicita rebajar la partida 0817-014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras), por un monto de ₡18.000.000,00 para la aumentar la partida 022-011 (Otros equipos) por el mismo monto.

Con oficio SIEDIN-A-317-2003 se solicita rebajar la partida 0250-014-012 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) por un monto de ₡2.800.000,00, la partida 0250-021-008 (Repuestos y Accesorios) por un monto de ₡2.500.000,00 y aumentar la partida 0250-014-015 (Impresión Encuadernación y Reproducción) por un monto de ₡4.500.000,00 y la partida 021-013 (Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía) por un monto de ₡800.000,00.

La Sede de Occidente, mediante oficio SO-D-1116-2003, se autoriza rebajar la equivalencia 1005 en la partida 014-001 (Alquileres) por un monto de ₡200.000,00, la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ₡500.000,00 y a la vez se solicita aumentar la partida 022-008 (Equipo Educacional y Cultural) por un monto de ₡200.000,00 y la partida 021015 (Otros Materiales y Suministros) por un monto de ₡500.000,00. Esta modificación es para reforzar diferentes partidas en diferentes unidades ejecutoras de la Sede.

La Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-2593-2003, solicita rebajar la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ₡4.000.000,00 y aumentar las partidas 014-001 (Alquileres) por un monto de ₡3.300.000,00 y la partida 014-008 (Fletes y Transportes Dentro del País), por un monto de ₡700.000,00. Esta modificación es necesaria para darle contenido presupuestario a

los vales 799-26- y 799-2, referente al alquiler de locales para la Oficina de Recursos Humanos.

La Oficina de Asuntos Internacionales, según oficio OAICE-09-4563-2003, solicita rebajar la partida 042-011 (Becas a Profesores) por un monto de ₡11.800.000,00 con el fin de reforzar la partida 014-017 de Académicos Visitantes”, mediante el cual la institución logra financiar las visitas programadas de profesores e investigadores que participan en la docencia, investigación que desarrollan las Vicerrectorías, Facultades, Escuelas, Sedes Regionales, Institutos y Centros de Investigación.

La Rectoría solicita, mediante oficio R-5001-2003, rebajar la partida 014-015 (Impresión Encuadernación y Reproducción) por un monto de ₡8.000.000,00 para aumentar la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) con la finalidad de brindar apoyo económico a la Facultad de Farmacia y la Facultad de Medicina, para la adquisición de equipo de cómputo.

La Rectoría solicita, mediante oficio R-5000-2003, rebajar la partida 014-017 (Atención a Visitantes) por un monto de ₡9.700.000,00, y la partida 014-019 (Otros Servicios) por un monto de ₡10.000.000,00, para aumentar la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ₡19.700.000,00, para financiar los siguientes proyectos: pago por servicios profesionales -interpretación LESCO- de la VAS; tendido de conexiones de red área local para el Centro de Informática; construcción de losa para antena del Centro de Investigaciones Espaciales en Santa Cruz, Guanacaste; confección de letras en bronce y escudo de la Sección de Mantenimiento; planta eléctrica para el CIGEFI; remodelación del laboratorio de cómputo para la Escuela de Matemática, y pago por servicios profesionales de la Oficina Jurídica.

La Rectoría solicita, mediante oficio R-4174-2003, rebajar la partida 021-016 (Adquisición de Programas de Computación) por un monto de ₡9.900.000,00, y aumentar la partida 022-004 (Equipo para Comunicaciones) para financiar el Proyecto N.º 20 del Centro de Informática, denominado “Sistema de Respaldo de Información Institucional”.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, con Oficio OEPI-1161-2003, solicita disminuir la equivalencia contable 994 (Obras Urbanización Finca 2 Sector Sur, en la partida 024-002 (Vías de Comunicación) y aumentar la equivalencia contable 0978 (Construcción del Planetario) partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras), por un monto de ₡37.000.000,00. Esta modificación es necesaria para complementar la

Licitación Pública N° 21-2003, "Construcción del Planetario".

La Sede Regional de Occidente, según oficio N.º S.O.D.-1110-2003, solicita rebajar las partidas 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢360.416,00 y la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ¢19.639.584,00 y aumentar la partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras) por un monto de ¢20.000.000,00. Esta modificación es para el suministro e instalación de un elevador y para la construcción de una rampa y techos de la Biblioteca de la Sede.

La Sede Regional de Occidente, según oficio N.º S.O - D.-1334-2003, solicita rebajar las partidas 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢4.000.000,00 y aumentar la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ¢1.475.000,00 y aumentar la partida 024-002 (Vías de Comunicación) por un monto de ¢2.525.000,00. Esta modificación es necesaria

para cubrir la construcción de un cordón de caño y para la reparación de un camino, que permita el tránsito de estudiantes hacia el comedor estudiantil de la Sede.

La Sede Regional del Pacífico, según oficio VRA-3314-2003, solicita rebajar la equivalencia 1054 partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢790.000,00 y aumentar la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ¢790.000,00, además se solicita rebajar la equivalencia 1055, partida 014-06 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢1.780.197,00 y aumentar la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por un monto de ¢1.780.197,00. Esta modificación es para finiquitar trabajos de remodelación de la oficina de coordinación de vida estudiantil y cubículos de profesores.

**Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
01	Docencia	12.696.731,84	12.746.731,84	-50.000,00
02	Investigación	44.641.500,00	56.101.137,13	-11.459.637,13
03	Acción Social	5.285.905,35	33.735.676,45	-28.449.771,10
04	Vida Estudiantil	6.799.600,00	6.799.600,00	0,00
05	Administración	52.042.409,74	44.668.580,00	7.373.829,74
06	Dirección Superior	58.689.517,39	58.184.800,00	504.717,39
07	Desarrollo Regional	28.836.861,20	28.836.861,20	0,00
08	Inversiones	69.080.861,10	37.000.000,00	32.080.861,10
TOTALES		278.078.386,62	278.073.386,62	0,00

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto
Presupuesto Ordinario**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
11-00	Sueldos personal permanente	6.539.495,50	0,00	6.539.495,50
14-00	Servicios no personales	83.253.891,55	145.088.565,55	-61.834.674,00
21-00	Materiales y suministros	5.912.720,00	36.880.585,97	-30.967.865,97
22-00	Maquinaria y equipo	68.110.027,84	5.504.835,00	62.605.192,84
24-00	Construcciones Adic. Y mejoras	91.605.861,10	69.516.861,10	22.089.000,00
41-00	Al sector público	1.011.209,21	0,00	1.011.209,21
42-00	Al sector privado	21.640.181,42	21.082.539,00	557.642,42
TOTALES		278.073.386,62	278.073.386,62	0,00

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-153-2003 del 10 de noviembre de 2003, señala lo siguiente:

1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras (...)

Debemos de indicar que en esta modificación interna se están realizando movimientos de rebajos de la partida 14-12 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras", 21-08 "Repuestos y Accesorios" que, según las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, específicamente en la E-1.9 indica:

"... sólo podrán ser utilizados por las unidades para el fin que fueron creadas, por lo que no podrán financiar modificaciones ni transferencias internas de presupuesto".

Sin embargo, en estos casos que se presentan (oficio VRA-2538-2003, VRA-2003 y SIEDIN-A-317-2003) la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-3979-09-2003-D del 25 de setiembre del año en curso, hace la observación a la Vicerrectoría de Administración, la cual en oficio VRA-3311-2003 del 29 de setiembre del presente año, otorga su visto bueno a las variaciones presupuestarias solicitadas en dichos oficios. Esto basado en la Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.4, donde se indica lo siguiente:

"La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la

correspondiente modificación..." (lo subrayado es nuestro)

Además, debemos indicar que la Sede de Occidente mediante oficio S.O.-D-1110-2003 del 22 de agosto del presente año solicita variación en el presupuesto en la partida 14-13 "Mantenimiento y Reparación de Obras" por ₡19.639.584,00, se hace la excepción por cuanto los recursos están siendo utilizados para el mismo fin que fue presupuestado, solo que por indicación de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones el trabajo a realizar agrega valor al edificio, por tal motivo se tuvo que trasladar los recursos a la partida 24-01 "Edificios, Adiciones y Mejoras".

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Modificación Interna al Presupuesto Ordinario N.º 10-2003*, adjunto a este expediente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna N.º 10-2003 de Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡278.073.386,62 (doscientos setenta y ocho millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100).
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones* (OCU-R-153-2003 del 10 de noviembre de 2003).

3.- Las solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación mediante oficios VI-3853-UTA-456-03 y VI-3845-UTA-448-03 quedarán pendientes ya que se solicitará mayor información al respecto.

ACUERDA:

Aprobar parcialmente la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2003, por un monto de **¢271.073.386,62** (doscientos setenta y un millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100)."

EL LIC. MARLON MORALES agrega que el M.Sc. Óscar Mena no firmó el dictamen por encontrarse fuera del país.

Por tratarse de una aprobación parcial, se debe modificar la redacción del acuerdo presentado al plenario, para lo cual solicita entrar a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita al Lic. Marlon Morales las razones por las cuales se dejan pendientes las solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación.

EL LIC. MARLON MORALES responde que en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración, se comentó que para el caso de la adquisición de vehículos, existe una comisión institucional de transportes que valora ese tipo de situaciones. Además, les llamó la atención que la Vicerrectoría de Investigación en esa oportunidad aporta 7.000.000 de colones para la compra del vehículo.

En esta reunión participó el señor José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, y en el texto de las notas enviadas no existe información clara para efectos de comprender el mecanismo utilizado por la Vicerrectoría de Investigación para la compra del vehículo,

existiendo otro mecanismo de carácter institucional ya establecido.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA hace referencia al párrafo del dictamen que dice lo siguiente:

"La Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-582-2003, solicita rebajar de la partida 0810-021-11 (Útiles y Materiales de Construcción) y aumentar la partida 0810-022-11 (Otros Equipos), por un monto de ¢2.000.000,00. Esta modificación es para corregir un error generado en el Presupuesto Extraordinario N.º 6-2003."

De acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria, los presupuestos extraordinarios que son aprobados por la Contraloría General de la República, si existe una modificación no sería procedente resolverlo a lo interno de la Institución.

EL LIC. MARLON MORALES le responde al M.Sc. Óscar Mena que, con respecto a la modificación de los 2.000.000 de colones, de la Oficina de Planificación Universitaria la señora Micaelina Muñoz señaló que la argumentación de la modificación es la citada en el dictamen, o sea, corresponde a un error que se generó y lo están corrigiendo mediante este mecanismo.

Al profundizar en el análisis del error, se deduce que este se generó en el presupuesto extraordinario, por lo que solicitan la modificación.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que desea hacer dos comentarios. En primer lugar, si se observan los montos, los movimientos más fuertes se dan en inversiones y dirección superior y administración.

Es necesario tomar en cuenta dos cosas: primero, en el pasado se hacían 50 modificaciones internas al año, lo que el

plenario está observando ahora estaba distribuido en 10 modificaciones internas que tramitaba el Consejo Universitario.

¿Qué es lo que ocurre con las modificaciones?. Hay una dinámica, sobre todo en la Vicerrectoría de Investigación, por la ejecución de proyectos que lleva a un manejo del presupuesto que debe tener un grado de flexibilidad mayor que cualquier otro presupuesto.

Esto lo afirma con conocimiento de causa, porque fue Vicerrector de Investigación y ha manejado el presupuesto de un centro de investigación y de proyectos de investigación.

Las modificaciones son permanentes y la reorientación de los presupuestos, también es permanente. Eso, por ejemplo, se puede observar en que en muchas ocasiones se daban casos muy contradictorios y difíciles de explicar al Consejo Universitario, como, por ejemplo, que en un momento dado, en el primer semestre, se trasladaban recursos de becas-horas estudiante y horas-asistente hacia otros rubros y en el segundo semestre, se hacía la operación contraria.

Probablemente, el Consejo Universitario percibía que se estaba haciendo una mala gestión, y no era así, lo que pasó fue que en ese primer semestre, en los proyectos de investigación las necesidades de designaciones de horas-asistente y horas-estudiante, resultaron ser menores a lo previsto, porque los ejecutores de los proyectos así lo plantearon; además, establecen la necesidad de más equipo y reactivos; en el segundo semestre, la situación se invierte. Esa es una dinámica propia de los proyectos, en la cual la Administración tiene pocas posibilidades de incidir; esa flexibilidad se debe dar en ciertos presupuestos, como por ejemplo, los de la Vicerrectoría de Investigación, Publicaciones-Divulgación-Editorial Universitaria, construcción, adiciones, mejoras, obras menores.

En el pasado, estos asuntos se veían a lo largo del año, hasta llegar a darse 56 modificaciones en un año. Se ha venido dando toda una depuración de los mecanismos financiero-contables, y de información que ha permitido pasar de 56 modificaciones internas y externas a 11 ó 12 modificaciones, por lo que estas modificaciones tendrán 5 veces más movimientos que las modificaciones anteriores, pero garantiza que el proceso es el mismo; es un proceso ligado a la dinámica misma.

La naturaleza de la función universitaria hace cierto tipo de planificación muy difícil. El haber pasado de 50 a 10 modificaciones permite una evaluación más sustantiva de lo que se propone modificar y es una mejor gestión de lo que está en operación.

Probablemente la estructura de lo que se informa al Consejo Universitario sea lo que se debe modificar; es decir, que exista un mecanismo que permita un mejor análisis que ese recuento de partidas, una por una, asunto que se puede analizar posteriormente, según lo permitan los procedimientos prescritos. Porque admite que es realmente complicado analizar una propuesta de acuerdo, como la que está en discusión.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que las solicitudes de modificación del presupuesto interno provienen de unidades ejecutoras (Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Planificación Universitaria, Consejo Universitario, SIEDIN, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Asuntos Internacionales, Rectoría, Sede de Occidente y Sede del Pacífico, entre otros); con esto pretende mostrar que se trata de una dinámica institucional compleja. Lo académico tiene esa característica. Los que han trabajado en proyectos de investigación o de acción social, han podido observar que ahí se generan las modificaciones internas

hasta llegar a las vicerrectorías correspondientes, quienes asignan determinado presupuesto.

Se presentan momentos en que hay que resolver ciertas situaciones, como, por ejemplo, se tiene que comprar un material específico ¿Qué hacer?, y es ahí donde se decide tomar presupuesto de otra partida, donde la Vicerrectoría correspondiente lo aprueba, a sabiendas de que dicho trámite se va acumulando para luego presentar la modificación interna correspondiente.

O sea, en última instancia, este asunto tiene como meollo la vida académica compleja, varia que, sin duda, es necesario reconocer. En eso el M.Sc. Óscar Mena tiene razón, que se ha dado un esfuerzo institucional para ir depurando estos procedimientos. Los jefes administrativos han colaborado ampliamente, ya que los directores de unidades académicas no tienen formación específica en ese campo, por lo que hay que reconocer que institucionalmente se ha hecho un esfuerzo con el nombramiento de esas personas en conjunto con una planificación mayor. Claro está que aún no han llegado a lo ideal, pero en última instancia es necesario reconocer que este procedimiento obedece al espíritu mismo de la academia.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN recomienda que a la hora de analizar los montos, en el caso de la Vicerrectoría de Investigación, se comparen con el monto del presupuesto general de esta que, si bien recuerda, es de aproximadamente 10.000 millones de colones. O sea, una modificación de 56 millones de colones de rebajos y 44 de aumentos, es una proporción muy pequeña y muy razonable en el contexto de esa dinámica que se da en todas las unidades de la Universidad, por la cantidad de imprevistos que se generan durante un año.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que en vista de que la modificación original era por ¢278.073.386,62 y lo aprobado por el Consejo Universitario es de ¢271.073.386,62, es necesario modificar el acuerdo.

*****A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas el Consejo Universitario reanuda la sesión.*****

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena

TOTAL: Un voto

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Un voto

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto negativo tras señalar que tenía dudas

respecto a algunas partidas de modificación externa y respecto al acuerdo tal y como se aprobó, porque está supeditado a otro asunto.

Además, la no aprobación del presupuesto para la compra de vehículos no debió razonarse de esa forma; el procedimiento no es el más adecuado y sobre todo porque se ha demostrado que existe una necesidad. No comprende por qué no se pudo haber aprobado en esos términos, al igual como se aprobaron los otros casos.

Hasta donde tenía entendido, la Comisión de Transportes figura cuando se pretende disponer de recursos de vinculación con el sector externo. Además, cuando surja una compra como tal, se dará ese procedimiento a posteriori, de tal forma que inclusive dentro del proceso licitatorio existe el análisis de las ofertas desde el punto de vista técnico, económico y legal, y ahí podría intervenir la Comisión de Transportes u otra, pero considera que no se aplicó el procedimiento correspondiente, en términos del acuerdo, tal y como se está dando.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de Modificación Interna N.º 10-2003 de Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de $\$278.073.386,62$ (doscientos setenta y ocho millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100).**
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios***

encargados de la Oficina de Administración financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-153-2003 del 10 de noviembre de 2003).

- 3.- Las solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación mediante oficios VI-3853-UTA-456-03 y VI-3845-UTA-448-03 quedarán pendientes ya que se solicitará mayor información al respecto.**

ACUERDA:

Aprobar parcialmente la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 10-2003, por un monto de $\$271.073.386,62$ (doscientos setenta y un millones setenta y tres mil trescientos ochenta y seis colones con 62/100); quedan pendientes las solicitudes de la Vicerrectoría de Investigación, contenidas en los oficios VI-3853-UTA-456-03 y VI-3845-UTA-448-03, las cuales se reconsiderarán como parte de esta misma modificación interna, una vez que se reciba la información requerida.

ACUERDO FIRME.

*******A las once horas y cuatro minutos el Consejo Universitario hace un receso.***

A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya. ****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-51 sobre Licitación Pública 12-2003 “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Centro de Informática y la Oficina de Suministros efectúan una reserva presupuestaria para la compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio (solicitudes de materiales N.º 878-114 del 29 de abril de 2003 y 900-070 del 12 de mayo de 2003, respectivamente).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública 12-2003, en oficio OJ-1587-03 del 21 de octubre de 2003.
3. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-149-2003 del 30 de octubre de 2003.
4. El señor Rector eleva al Consejo Universitario la licitación pública 12-2003 (R-6042-2003 del 30 de octubre de 2003).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-03-10-153 del 31 de octubre de 2003).
6. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita al Centro de Informática una ampliación de su criterio técnico (CP-CU-03-60 del 6 de noviembre de 2003).
7. El Centro de Informática envía su respuesta el 20 de noviembre de 2003 (oficio CI-1246-2003).

ANÁLISIS

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución N.º 102-2003, del 7 de octubre de 2003, para la licitación pública 12-2003 “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio”, se recibieron las siguientes ofertas:

1. Sistemas Analíticos S.A., cédula jurídica 3-101-015705-28.

2. Central de Servicios P.C., S.A., cédula jurídica 3-101-096527.
3. D.T. División Tecnología LIMCE S.A. cédula jurídica 3-101-101281-14.
4. Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502-18.
5. Telemática Internacional, cédula jurídica 3-101-089988.
6. GBM de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-003252-18.
7. Computadores Profesionales de San José S.A., cédula jurídica 3-101-108954-28.
8. Solutions Network S.A., cédula jurídica 3-101-280890.
9. CELLE S.A., cédula jurídica 3-101-106888-25.
10. Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-035198-07.
11. Productos Avanzados de Computación, cédula jurídica 3-101-125417.
12. UMC de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-153-345.

Además, se indica en la resolución que, *con base en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica realizada por la Licda. Ana Cecilia Vargas, Juan Solano y Sergio Vargas, según oficios CI-758-2003, CI-1098-2003, CI-1107-2003, avalados por el Doctor Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, mediante oficios, CI-759-2003, CI-1117-2003, CI-641-2002 y CI-1118-2003, se determina lo siguiente:*

Considerando que el cartel indicó características específicas como únicas y que no hubo objeciones al cartel en relación con este aspecto no se consideran para efecto de adjudicación y evaluación las siguientes ofertas por incumplir con el requisito de especificaciones únicas o por incumplir algún aspecto del cartel.

Los oferentes N.º 1 y 3 en el renglón N.º 1 se descalifican, porque no cumplen con el punto 1.4, dado que ofrecen una memoria superior PC2700.

El oferente N.º 2 en renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con los puntos 1.2, 1.4. y 10.3, dado que ofrece un Bus principal de mayor velocidad 800 MHz, una memoria superior PC2700 y no incluye el antivirus original.

El oferente N.º 5 en el renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con los puntos 1.1, 1.2 y 8.2 dado que ofrece un procesador superior de 2.66 MHz, un bus principal de 800 MHz y el dispositivo sensor interno no es considerado como válido.

El oferente N.º 6 en el renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con el punto 1.3, dado que ofrece un ChipSet Intel E7205 siendo superior al solicitado en el cartel (845G).

El oferente N.º 7 en el renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con el punto 1.3 y 2.2, dado que no soporta el ChipSet Intel 845G y ofrece una mayor capacidad de tarjeta de video 64 MB.

El oferente N.º 8 en el renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con el punto 1.10 donde se solicita "capacidad para cuatro dispositivos EIDE", la muestra presentada por el oferente no tiene esa capacidad.

El oferente N.º 10 en el renglón N.º 1 (oferta alternativa) se descalifica, porque no cumple con el punto 1.2, dado que el procesador es de 2.53 MHz y es mayor a lo solicitado, y (oferta principal y alternativa) no cumple en los puntos 5.2, 5.3 y 8.4, lector de discos compactos superior 52X, disco duro superior 80GB y el chasis se debe abrir con herramientas.

El oferente N.º 11 en el renglón N.º 1 se descalifica, porque no cumple con los puntos 1.4, 3.1 y 10.4, dado que ofrece una memoria superior PC2700 y en el punto 3.1 ofrece un monitor S5500 y la muestra es un monitor S7500 y no incluye antivirus.

Las ofertas N.º 9 y 12, en el renglón N.º 1 no presentaron muestra para ser evaluadas.

La oferta N.º 2 en el renglón N.º 2 se descalifica, porque no cumple con la revisión escrita y técnica en los puntos 1.2 donde se solicita que el bus principal del sistema sea de 400 MHz, ya que ofrece un bus de 533 MHz y el 7.4, capacidad de 2 fuentes de poder redundante.

Adjudicar a la única oferta elegible por cumplir con lo solicitado y tener precio razonable.

Que existen recursos suficientes para esta contratación.

En el expediente respectivo se encuentra la carta suscrita por la Oficina Jurídica, (OJ-1587-03 del 21 de octubre de 2003), la cual señala, en el párrafo séptimo, que la garantía de participación del oferente Componentes El Orbe debía restablecerse en un plazo de tres días (contados a partir del 24 de octubre, fecha de su vencimiento), observación que se subsana por cuanto dicho documento se renueva, según consta en los folios 948 y 949 del expediente. Por lo demás, esta Oficina manifiesta: "no tenemos objeción para otorgar el visto bueno solicitado (...)".

Por su parte, la Contraloría Universitaria (ref. OCU-R-149-2003 del 30 de octubre de 2003) especifica lo siguiente:

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

1. La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1587-03 de fecha 21 de octubre de 2003, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.
2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por el Centro de Informática cuyos resultados aparecen en los oficios CI-758-2003, CI-1098-2003, CI-1107-2003, CI-759-2003, CI-1117-2003 y CI-1118-2003.
3. La documentación que sustente la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 102-2003 de fecha 7 de octubre de 2003, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

En la sesión del 6 de noviembre de 2003, la Comisión de Presupuesto y Administración lleva a cabo el análisis de la documentación respectiva, en conjunto con el Dr. Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, quien informa a la Comisión acerca de los criterios y recomendaciones técnicas que privaron en la licitación pública 12-2003.

Después de estudiar la totalidad de la información, la Comisión acuerda solicitar al Centro de Informática una ampliación de su criterio técnico, con el fin de que el Consejo Universitario cuente con mayores elementos de juicio en el momento de adjudicar la licitación.

Al respecto, el Centro de Informática envía las siguientes consideraciones:

1. *Las características técnicas solicitadas en el cartel debían presentarse de acuerdo a lo solicitado como características únicas, según el perfil de usuario requerido para el interés institucional de la Universidad de Costa Rica, y contemplando el tiempo requerido para la adjudicación según el proceso administrativo.*

Así, los equipos se solicitaron con características únicas, a fin de ser sometidos a las Pruebas de Rendimiento¹ en igualdad de condiciones técnicas, y poder objetivizar la decisión administrativa, finalidad básica del derecho público, erradicando las decisiones arbitrarias y garantizando la igualdad y transparencia.

2. Ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplió en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados en el cartel. Además las muestras presentadas tampoco coincidían con lo ofertado, por lo tanto según el punto 4 de las Condiciones Especiales del Cartel no debían ser evaluadas.

4. Las muestras que no sean idénticas en todas sus partes y componentes a la oferta respectiva, o que no cumplen con la totalidad de las características solicitadas, no serán evaluadas.

3. Sin embargo, se determinó que tres de las muestras cumplían con condiciones técnicas similares a las solicitadas, cumpliendo con el perfil de equipo requerido para el interés institucional solicitado en el cartel, y que sus incumplimientos no afectaban el desempeño y el rendimiento de los equipos, entrando a las pruebas de rendimiento, en igualdad de condiciones.

9.6 De las pruebas

Todos los equipos serán evaluados con las mismas pruebas y el mismo número de veces, según corresponda para cada renglón. El equipo que no logre ejecutar la totalidad de las pruebas, en igualdad de condiciones con los demás equipos, será descalificado.

4. Se describen a continuación los puntos de incumplimiento de los 3 oferentes que podían ser evaluados a través de las Pruebas de Rendimiento, en igualdad de condiciones técnicas:

¹ Pruebas de rendimiento evaluando el desempeño técnico de los equipos en unidades funcionales como CPU, subsistema de memoria, subsistema gráfico, chipset.

a. Empresa GBM

	Punto del cartel	Incumplimiento	Evaluación
6.4	Disponer de cuatro o más puertos "Hi-Speed" USB 2.0. Dos puertos al frente del CPU para mejor acceso, los demás atrás.	Tiene solo 1 puerto V 2.0, los demás son V1.1	No afecta su rendimiento
10.2	Sistema operativo Windows XP Profesional Versión SP1, OEM en español.	Trae preinstalada la versión del Windows XP, pero omitieron preinstalar el Service Pack 1	No afecta su rendimiento
10.8	El oferente debe incluir los precios unitarios de los dispositivos: teclado, monitor, tarjeta madre, procesador, disco duro, y el lector de discos compactos.	No desglosa sus precios	No afecta su rendimiento

b. Empresa SOLNET

	Punto del cartel	Incumplimiento	Evaluación
6.4	Disponer de cuatro o más puertos "Hi-Speed" USB 2.0. Dos puertos al frente del CPU para mejor acceso, los demás atrás.	Tiene solo 1 puerto V 2.0, los demás son V1.1	No afecta su rendimiento
10.8	El oferente debe incluir los precios unitarios de los dispositivos: teclado, monitor, tarjeta madre, procesador, disco duro, y el lector de discos compactos.	No desglosa sus precios	No afecta su rendimiento

c. Empresa El Orbe

	Punto del cartel	Incumplimiento	Evaluación
6.4	Disponer de cuatro o más puertos "Hi-Speed" USB 2.0. Dos puertos al frente del CPU para mejor acceso, los demás atrás.	Tiene solo 1 puerto V 2.0, los demás son V1.1 No se presentan ningún puerto al frente	No afecta su rendimiento Es un asunto de comodidad para usuario.
10.2	Sistema operativo Windows XP Profesional Versión SP1, OEM en español.	Trae preinstalada la versión del Windows XP, pero omitieron preinstalar el Service Pack 1	No afecta su rendimiento
10.8	El oferente debe incluir los precios unitarios de los dispositivos: teclado, monitor, tarjeta madre, procesador, disco duro, y el lector de discos compactos.	No desglosa sus precios	No afecta su rendimiento

5. Se emitió el informe final el día 10 Setiembre del 2003, con oficio CI-1044-2003, dando los resultados de la evaluación según las Pruebas de Rendimiento. Sin embargo, durante nuestro proceso de evaluación técnica, emitimos una anulación de este oficio, el día 17 de setiembre con oficio CI-1107-2003, por omitir dos aspectos que afectaban las condiciones técnicas

similares a las solicitadas variando el perfil de equipo requerido para el interés institucional solicitado en el cartel, y variando la igualdad de condiciones técnicas para efecto de la Pruebas de Rendimiento. Se describen a continuación el detalle de los aspectos mencionados:

a. Empresa GBM

	Punto del cartel	Incumplimiento	Evaluación
1.3	Conjunto de chips "ChipSet" Intel 845G o equivalente en funciones.	Chipset 7502 (categoría Server-Workstation Intel)	<ul style="list-style-type: none"> • Chipset 7502 tiene Doble canal de memoria DDR 266Mhz, consiguiendo un ancho de banda de 4.3 GB igualando al ancho de banda del propio procesador. • El chipset 845G o similar (categoría Desktop Intel) no acepta doble canal de memoria. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset 7502 Soporta memoria ECC (Error Correction Code), garantizando un mayor desempeño. • El chipset 845G no acepta corrección de memoria.

Cabe aclarar que el chipset 845G se encuentra en la categoría Desktop Intel, que optimiza el rendimiento de la computadora, siendo el perfil de equipo solicitado en el cartel de licitación por ser el hardware ideal para el usuario estandar de la Universidad de Costa Rica.

El chipset 7502 se encuentra en la categoría Server- Workstation Intel, ideal para el ambiente de multiprocesamiento, el cual no es el equipo base del perfil solicitado en el cartel. (ver adjunto)

b. Empresa SOLNET

	Punto del cartel	Incumplimiento	Evaluación
1.10	Con capacidad para cuatro dispositivos EIDE.	No cuenta con capacidad para 4 dispositivos IDE	Impide el crecimiento futuro del equipo.

En conclusión, al considerar que el equipo ofertado de la empresa El Orbe se adapta al perfil de equipo solicitado en el cartel según el interés institucional y sus incumplimiento no varían el desempeño y rendimiento según las características técnicas únicas solicitadas, se recomendó el equipo ofertado por dicha empresa, siempre y cuando no existan objeciones de otra naturaleza.

Por lo tanto, después de efectuado el análisis del caso, la Comisión de presupuesto considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la resolución N.º 102-2003 de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública 12-2003, denominada "Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio" (R-6042-2003, del 30 de octubre de 2003).
2. La recomendación técnica realizada por la Licda. Ana Cecilia Vargas, Juan Solano y Sergio Vargas, según oficios CI-758-2003, CI-1098-2003, CI-1107-2003, avalados por el Doctor Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, mediante oficios, CI-759-2003, CI-1117-2003, CI-641-2002 y CI-1118-2003.
3. La resolución N.º 102-2003 del 7 de octubre de 2003, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
4. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 102-2003 del 7 de octubre de 2003² y solicitudes de materiales N.º 878-114 del 29 de abril de 2003 y 900-070 del 12 de mayo de 2003, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera³).
5. La Oficina Jurídica, respecto a la licitación pública 12-2003 indica: "no tenemos objeción para otorgar el visto bueno solicitado (...)" (OJ-1587-03 del 21 de octubre de 2002).
6. La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-149-2003 del 30 de octubre de 2003).
7. Existe una ampliación del criterio técnico emitido por el Centro de Informática, cuyo análisis complementa los criterios técnicos que señala el punto 2 de estos considerandos (CI-1246-2003 del 20 de noviembre de 2003).

² Folios 961, 962, 963 y 964.

³ Folios 1 y 3.

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública 12-2003, denominada "Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio", de conformidad con el siguiente detalle:

A: Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502-18

Renglones 1 y 2, por un valor de \$293.310,00

Plazo de entrega

29 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de entrega

En el Almacén de la Universidad de Costa Rica. El plazo para entregar los documentos para exonerar es de tres días.

Forma de pago

Treinta días siguientes a la presentación de facturas. Pagaderos en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía

La garantía de fábrica de los equipos y accesorios es de 36 meses, contados a partir del recibo conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO \$293.310,00
(¢120.262.966,20 al tipo de cambio ¢410,02)."**

*****A las once horas y cincuenta minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Cindy Torres.*****

EL LIC. MARLON MORALES agrega que en la primera reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración con el Dr. Guillermo Loría, estuvo presente el M.Sc. Óscar Mena, y en las subsiguientes consultas que se hicieron al Centro de Informática y en la firma del dictamen, el señor Mena se encontraba fuera del país.

El señor Mena en la primera reunión presentó una serie de inquietudes sobre la

licitación que reflejan las preocupaciones que se ventilaron en la Comisión en términos de que por tener características únicas, se desplazaban otros componentes del equipo que presentaban mayor velocidad de procesador, de disco duro, de tarjeta de video y de mayor capacidad de memoria, entre otros; pero eso deriva de las características que se ofertaron.

Por otra parte, el Sr. Mena hizo referencia al Sistema Operativo Windows XP Profesional, versión sp1, OEM, que no se presentaban, punto que fue aclarado y ampliado en una nota enviada posteriormente por el señor Guillermo Loría, a solicitud de la Comisión de Presupuesto y Administración.

El Sr. Mena también se refirió al ChipSet 845, porque el ofertado como muestra era el 7502, a efecto de aclarar si la realización de función es equivalente. En este caso, en el dictamen el Sr. Loría aclara la razón de que el ChipSet 7502 no es equivalente en su función al 845G solicitado.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER pregunta por qué razón en el análisis que se hizo a la empresa SOLNET, donde se hace referencia al incumplimiento del punto 6.4, no se menciona, como sí se hace con los otros oferentes, que incumplen este punto; la frase que dice: *“Es un asunto de comodidad para el usuario.”* Solicita que se le brinde información al respecto.

EL LIC. MARLON MORALES le responde a la M.Sc. Margarita Meseguer, que el punto de que el equipo tenga dos puertos al frente del CPU, se solicita para tener mejor acceso para conectar un equipo adicional, ya sea para grabar o consultar. En el caso de la empresa SOLNET, tiene solo uno al frente y se solicitan dos.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN estima que a la empresa que se le adjudica la

licitación es la que cumple con la mayor cantidad de requerimientos solicitados en el cartel.

En sentido estricto, se debe cumplir con las condiciones establecidas en el cartel, o sea, hay que partir de ese razonamiento, después se conocerán otras razones de valoración, interés institucional y otros.

Le preocupa que se optó por una modalidad de cartel donde se especifican características únicas, porque no ha sido el comportamiento seguido en licitaciones de ese tipo. Se busca una modalidad muy minuciosa en el detalle, detalle que no se cumple, en alguna medida.

Se podría evaluar el caso desde otro ángulo de análisis, ¿cuán importantes son esas características?, ¿cuán vital es que se cumplan a cabalidad?. Eso queda para los técnicos. Con respecto a la legalidad del proceso, le llama la atención que se buscó una modalidad, que no es la más adecuada, porque se ha observado que el incumplimiento de ciertas condiciones no afecta, pero el cartel así lo pedía. Si se iba a proceder así, mejor no se hubiera establecido de esa forma. En ese sentido, considera que se debería haber depurado el proceso anterior o profundizar en ese detalle.

Es un detalle que no se cumple, lástima que no lo salvaron a la hora de la confección del cartel, para que el Consejo Universitario no tenga que estar señalando esos detalles.

El DR. GABRIEL MACAYA señala que las alternativas de características mínimas o características únicas, pueden ser defendidas técnicamente; las dos tienen sus ventajas y desventajas.

¿Cuál es la argumentación técnica de la característica única, y qué hace el proceso defendible?. En estos equipos, muy

frecuentemente el fabricante utiliza componentes que en las pruebas de rendimiento le otorguen una ventaja, componentes cuyo costo relativo respecto al total de la máquina, es bajo, frente al rendimiento de otros componentes, cuyo costo relativo es más alto.

Por ejemplo, poniendo un “chipset” de doble canal, que es muy económico, frente al costo de un procesador, puede poner un procesador relativamente más lento y la suma de rendimiento es mayor.

En estos casos, con las características únicas se pretende buscar una forma para que lo que se compara, sea comparable, y que la máquina que se adquiera sea la que tiene, en todos sus componentes, el mejor rendimiento.

Lo más complejo para su persona de analizar en ese cartel fue el chipset 845G o el chipset 7502. Por supuesto, el chipset 7502 da ventajas en las pruebas de rendimiento, pero es un chipset pensado para servidores, no un chipset pensado para escritorio, por lo que probablemente hay otros aspectos de la operación como máquina de escritorio que van a ser afectados porque el chipset 7502 está hecho para servidor.

Por ejemplo, el servidor no tiene por qué preocuparse por asuntos gráficos, ni de muestra en monitor, ni ese tipo de cosas; ese chipset está pensado solo para recibir y enviar información. Probablemente, en ese punto, los técnicos podrían indicar que lo que deseaban era compararlos con un chipset que responda al perfil de usuario.

Está de acuerdo en que el punto es discutible; sin embargo, se tomó esa opción, porque es la que permite a la institución buscar el equipo más equilibrado, aunque quizás no sea el equipo que tenga, parte por parte, la última tecnología, pero es el equipo que se integra de la mejor manera.

¿Cuál es la otra solución?. Poner condiciones mínimas, con lo que está de acuerdo, pero entonces se podría estar comprando un equipo que tenga unas pruebas de rendimiento superiores; y eso es lo que ha ocurrido en el pasado con las especificaciones mínimas, pero que el equipo en su conjunto, es un equipo barato.

Estima que de cada licitación se aprende algo. Considera que en esta oportunidad, con todos los defectos que se puedan observar – aunque sí le parece que pecaron de exceso, pero no es trascendente porque no afecta el rendimiento y recuerda que la adjudicación se hace en función de las pruebas de rendimiento y eso es fundamental, no consiste solamente en cumplir con las especificaciones—. Entonces, esos detalles de la ubicación de los puertos y sus versiones, para las pruebas de rendimiento, se vuelve irrelevante. Por lo tanto, esto no afecta la adjudicación.

Personalmente, estaba muy frustrado con la selección del equipo, porque hubiera preferido que la memoria fuera de PC2700 y no la solicitada, pero si la Institución puso un marco que le permitiera evaluar el rendimiento de las máquinas de la mejor manera posible, este marco llegó a la conclusión que se está presentando y esas son las reglas del juego y, personalmente, estima que son defendibles.

EL LIC. MARLON MORALES responde que respecto, a lo planteado por el señor Rector sobre el rendimiento, en forma similar lo explicó el Dr. Guillermo Loría a la Comisión de Presupuesto y Administración, y se menciona en el dictamen en forma muy sucinta y a la letra dice:

“... los equipos se solicitaron con características únicas, a fin de ser

sometidos a las Pruebas de Rendimiento⁴ en igualdad de condiciones técnicas, y poder objetivizar la decisión administrativa, finalidad básica del derecho público, erradicando las decisiones arbitrarias y garantizando la igualdad y transparencia.”

El Sr. Loría les explicaba que se deseaba crear esas condiciones para entrar en un proceso de optimización en la evaluación de los equipos, y así crear una fórmula funcional de desempeño.

Agregó que este procedimiento posibilita hacer un estudio desde el punto de vista académico para manejar las distorsiones que derivan de las características de los componentes, respecto de la totalidad del equipo.

Pero no se puede negar que en el punto 2, el Centro de Informática indica que:

2. *Ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplió en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados en el cartel. Además las muestras presentadas tampoco coincidían con lo ofertado, por lo tanto según el punto 4 de las Condiciones Especiales del Cartel no debían ser evaluadas.*

Pero en el punto 3 resalta que:

3. *Sin embargo, se determinó que tres de las muestras cumplían con condiciones técnicas similares a las solicitadas, ...*

Desde el punto de vista jurídico, eso es viable; desde el punto de vista técnico, es sostenible y por el perfil estándar de los usuarios de la Universidad de Costa Rica, no se está generando ningún perjuicio a la Institución. En ese punto, la Comisión de

⁴ Pruebas de rendimiento que evalúan el desempeño técnico de los equipos en unidades funcionales como CPU, subsistema de memoria, subsistema gráfico, chipset.

Presupuesto y Administración fue muy clara en interpelar al Dr. Guillermo Loría, quien fue bastante claro y preciso en sus respuestas, e inclusive se consigna en la nota que envía ampliando su criterio técnico.

En ese sentido, quienes firman el dictamen se dan por satisfechos por las aclaraciones técnicas brindadas por el Dr. Guillermo Loría.

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén Lic. Marlon Morales, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén Lic. Marlon Morales, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena, Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Dos votos

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto negativo y señala que en vista de que existe evidencia de la violación del artículo 4, inciso e) y del artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario, pero para justificar su voto negativo se acoge al artículo 30 inciso a) del Estatuto Orgánico y al título V de la Ley General de Administración Pública, del artículo 94, en relación con la responsabilidad penal y patrimonial y con respecto al artículo 96, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y complementario al Título V, en términos de responsabilidades que le corresponde al Consejo Universitario.

Señala esto porque personalmente había emitido un oficio con fecha 6 de noviembre de 2003, al Lic. Marlon Morales mediante el oficio CU-M-03-11-0327, que a la letra dice:

“Para los efectos y fines pertinentes, me permito enviarle algunas observaciones o recomendaciones a la licitación pública 12-2003, compra de equipo de cómputo, que analizáramos en el día de hoy.

ANTECEDENTES:

El cartel del licitación requirió, dentro de sus requerimientos el cumplimiento obligatorio de características entre las que se tiene:

“1,3. Conjunto de chips “ChipSet” Intel 845G o equivalente en funciones.

ANÁLISIS:

1. Inicialmente de las doce ofertas presentadas, fueron declaradas ineligibles técnicamente nueve de ellas por haber presentado en su oferta y/o en su muestra equipos con características diferentes a lo solicitado, dentro de las que se puede mencionar, mayor velocidad de procesador, mayor capacidad de

disco duro, mayor capacidad de tarjeta de video, mayor capacidad de memoria. Todos ellos son elementos que inciden en forma directa en los resultados de las pruebas de rendimiento a realizar, en donde el cartel requirió el cumplimiento de una característica única.

2. El Centro de Informática, ha emitido a la fecha, tres informes de recomendación técnica y adjudicación, variando en cada uno de ellos, el oferente propuesto.
 - a. recomienda a Solutions Network S.A., pese a que el equipo falló en las pruebas de rendimiento, cuando el cartel estipulaba que en estos casos, lo que procede es la exclusión de la oferta.
 - b. La Oficina de Suministros recibe dicho informe y no manifiesta nada sobre el particular.
 - c. Por intervención de un tercero se hace la observación y se emite un segundo informe de recomendación a favor de GBM de Costa Rica S.A., de habiendo únicamente dos oferentes elegibles, el oferente no recomendado manifiesta su disconformidad y cuestiona el ChipSet cotizado.
 - d. El Centro de Informática haciendo eco de las palabras de la firma Componentes El Orbe S.A. y obviando la cláusula cartelaria acoge como suyos los puntos externados por la firma participante y emite un nuevo informe recomendación en donde se indica como única oferta elegible a Componentes El Orbe S.A.
3. En la evaluación realizada por el Centro de Informática denominada “Resultados de cumplimiento de características solicitadas”, se tiene

que para la firma recomendada se indica que su muestra no cumple con:

6.4. No tiene los puertos USB 2.0 al frente.

10.2. El sistema operativo Windows XP Profesional Versión SP1, OEM en español, no viene en el equipo.

Estos son dos elementos que permite concluir:

1. El equipo entregado como muestra no corresponde físicamente a lo ofertado, por cuanto su configuración y dispositivos no son concordantes con lo ofrecido.
2. Al entregar un sistema operativo diferente afecta en forma directa la prueba de rendimiento realizada al no ser realizada sobre plataformas iguales.
3. sobre la exclusión de la firma GBM de Costa Rica S.A. es importante mencionar que mediante el oficio CI-1035-2003 en ocasión de un criterio emitido en relación con el ChipSet, el criterio vertido indicó:

“En el punto 1.3 del cartel se solicita el ChipSet 845G o equivalente en funciones” y es correcto que cualquier ChipSet superior al 845G realiza las funciones equivalentes.

Dada la contradicción presentada y en vista de la variabilidad de los criterios técnicos emitidos y sin existir el debido fundamento técnico que permita concluir la trasgresión del cartel, pese a que este permite cotizar

ChipSet equivalente en funciones, no se tiene por demostrado que el ChipSet cotizado por GBM de Costa Rica S.A. no realice todas y cada una de las funciones requeridas por la Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Dado que precisamente el objetivo de la Universidad en sus carteles al ponderar con un 44% la prueba de rendimiento, versus 46% el factor precio, lo que le ha interesado es adquirir equipos de punta tecnológica cuyo desempeño evite los problemas que actualmente tiene la Universidad por adquirir en anteriores ocasiones, equipos que sufren constantes desperfectos y en la que no se han ejercido adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones en materia de garantía y soporte a los contratantes y dado que el cartel de licitación permitió el cotizar ChipSet 845G o equivalente en funciones. Solicitar que el Centro de Informática técnicamente se pronuncie si el ChipSet ofertado por la firma GBM de Costa Rica S.A., cumple con las funciones del chipset indicado en el cartel y si éste satisface el fin público perseguido.”

Además de eso, en esa oportunidad recomendó que, en vista de que el señor Vicerrector de Administración indicaba que la licitación pública en la Universidad de Costa Rica tarda alrededor de ocho meses, lo más recomendable, ante esa violación, sería declarar desierto el concurso, porque se están exponiendo a que se presente un recurso de apelación y porque es más conveniente adjudicar mediante otro proceso licitatorio, que brinda mayor oportunidad en cuanto a tiempo, y ello se obvió. El artículo 45 1-8 de la Ley de

Contratación Administrativa y el 45 1-10 se pronuncian claramente al respecto.

Sin embargo, el artículo 42 inciso b) de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 45, 56.2 y siguientes del Reglamento General de la Contratación Administrativa, así como la profusa y reiterada jurisprudencia emitida por la Contraloría General de la República, en cuanto a que el cartel, una vez publicado, se consolida como el reglamento específico de la contratación, sin que la Administración pueda dejar de observarlo.

En este aspecto, la Contraloría General de la República, por medio de la Dirección General de Contratación Administrativa, ha indicado lo siguiente:

“Así mismo, en la fase de preparación del cartel, a la Administración le corresponde prever todo aquello que razonablemente sea previsible, con el objeto de asegurar una adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta satisfacción del interés público, que como regla general se compromete con la contratación, obligatoriedad.

La Administración elige discrecionalmente los factores a evaluar, no obstante una vez que se alcance la etapa de estudio y selección de las ofertas, el cartel, que es el reglamento específico en la contratación se impone como de aplicación obligatoria, de manera que la entidad u órgano licitante está inhibido de apartarse del sistema de evaluación diseñado e introducir factores de evaluación no considerados anteriormente.”

En ese sentido, la licitación 7-2001, mediante el oficio CI-787-2001, decía que en relación con esa licitación de equipo de cómputo, que la oferta N.º 1 en el renglón N.º 1 (oferta base, oferta alternativa; no cumple con lo solicitado en el cartel. Por

esta razón, no se adjudicó la licitación y precisamente es la misma empresa que se está recomendando en el dictamen en discusión.

Paralelamente a eso, es menester indicar que en la licitación en discusión existen algunos aspectos:

En la sesión del 6 de noviembre de 2003 de la Comisión de Presupuesto y Administración, se dio lectura al oficio que envió y no se consideró ningún punto de vista, porque no se menciona.

Existe otro aspecto fundamental, y es que votó en contra porque en el dictamen se indica:

Al respecto, el Centro de Informática envía las siguientes consideraciones:

1. *Las características técnicas solicitadas en el cartel debían presentarse de acuerdo a lo solicitado como características únicas, según el perfil de usuario requerido para el interés institucional de la Universidad de Costa Rica, y contemplando el tiempo requerido para la adjudicación según el proceso administrativo.*

Así, los equipos se solicitaron con características únicas, a fin de ser sometidos a las Pruebas de Rendimiento⁵ en igualdad de condiciones técnicas, y poder objetivizar la decisión administrativa, finalidad básica del derecho público, erradicando las decisiones arbitrarias y garantizando la igualdad y transparencia.

2. *Ninguna de las ofertas presentadas por las empresas cumplió en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados en el cartel. Además las muestras presentadas tampoco coincidían con lo ofertado, por lo tanto según el punto 4 de las Condiciones Especiales del Cartel no debían ser evaluadas.*

⁵ Pruebas de rendimiento que permiten evaluar el desempeño técnico de los equipos en unidades funcionales como CPU, subsistema de memoria, subsistema gráfico, chipset.

4. *Las muestras que no sean idénticas en todas sus partes y componentes a la oferta respectiva, o que no cumplen con la totalidad de las características solicitadas, no serán evaluadas.*
3. *Sin embargo, se determinó que tres de las muestras cumplían con condiciones técnicas similares a las solicitadas, cumpliendo con el perfil de equipo requerido para el interés institucional solicitado en el cartel, y que sus incumplimientos no afectaban el desempeño y el rendimiento de los equipos, entrando a las pruebas de rendimiento, en igualdad de condiciones.*

9.6 De las pruebas

Todos los equipos serán evaluados con las mismas pruebas y el mismo número de veces, según corresponda para cada renglón. El equipo que no logre ejecutar la totalidad de las pruebas, en igualdad de condiciones con los demás equipos, será descalificado.

Finalmente, pregunta, por qué no escoger mejores condiciones, por qué la comodidad del usuario.

El señor Rector señaló que era la misma adjudicación, y eso no es cierto, el Centro de Informática emitió tres recomendaciones de adjudicación y se contradijo, punto que le hizo saber al Dr. Guillermo Loría.

Por otra parte, se mencionó que el criterio del Centro de Informática no era parte del proceso licitatorio, pero se está citando en el dictamen y está formando parte del proceso.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra dice:

“Comenzada la votación, ésta no podrá interrumpirse por motivo alguno. Quienes

deseen razonar su voto lo harán en forma concisa.”

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública 12-2003, denominada “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio” (R-6042-2003, del 30 de octubre de 2003).**
2. **La recomendación técnica realizada por la Licda. Ana Cecilia Vargas, Juan Solano y Sergio Vargas, según oficios CI-758-2003, CI-1098-2003, CI-1107-2003, avalados por el Doctor Guillermo Loría, Director del Centro de Informática, mediante oficios, CI-759-2003, CI-1117-2003, CI-641-2003 y CI-1118-2003.**
3. **La resolución N.º 102-2003 del 7 de octubre de 2003, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.**
4. **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 102-2003 del 7 de octubre de 2003⁶ y solicitudes de materiales N.º 878-114 del 29 de abril de 2003 y 900-070 del 12 de mayo de 2003, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera⁷).**

⁶ Folios 961, 962, 963 y 964.

⁷ Folios 1 y 3.

5. La Oficina Jurídica, respecto a la licitación pública 12-2003 indica: “no tenemos objeción para otorgar el visto bueno solicitado (...)” (OJ-1587-03 del 21 de octubre de 2002).
6. La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-149-2003 del 30 de octubre de 2003).
7. Existe una ampliación del criterio técnico emitido por el Centro de Informática, cuyo análisis complementa los criterios técnicos que señala el punto 2 de estos considerandos (CI-1246-2003 del 20 de noviembre de 2003).

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública 12-2003, denominada “Compra de microcomputadoras y servidores de rendimiento intermedio”, de conformidad con el siguiente detalle:

A: Componentes El Orbe S.A., cédula jurídica 3-101-111502-18

Renglones 1 y 2, por un valor de \$293.310,00

Plazo de entrega

29 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de entrega

En el Almacén de la Universidad de Costa Rica. El plazo para entregar los documentos para exonerar es de tres días.

Forma de pago

Treinta días siguientes a la presentación de facturas. Pagaderos en colones

costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía

La garantía de fábrica de los equipos y accesorios es de 36 meses, contados a partir del recibo conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.**MONTO TOTAL ADJUDICADO**

\$293.310,00

(¢120.262.966,20 al tipo de cambio ¢410,02).

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya Trejos.*****

ARTÍCULO 7

El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una solicitud para el tiempo de sesión e inmediatamente lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de tiempo de la presente sesión.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-52 sobre “Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4831, artículo 6, del 24 de setiembre de 2003, aprobó el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2004 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ¢55.047.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones, con cero céntimos) y su correspondiente Plan Anual Operativo.
2. La Contraloría General de la República remitió a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio N.º 12735, del 7 de noviembre de 2003, el Informe DFOE-EC-19-2003, correspondiente a los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad para el año 2004.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el informe a la Comisión de Presupuesto y Administración para su estudio (CU-P-03-11-155, del 11 de noviembre de 2003).
4. La Rectoría solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria atender las disposiciones emanadas del Informe DFOE-EC-19-2003 (R-6263-2003, del 11 de noviembre de 2003).

ANÁLISIS

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República remitió a la Dirección del Consejo Universitario el informe DFOE-EC-19-2003, del 7 de noviembre de 2003, sobre los “resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004”. En este estudio, el Ente Contralor tomó en cuenta los documentos del Presupuesto ordinario y el Plan Operativo Anual para el 2004, los folletos “Información general sobre presupuesto” y “Definición de

indicadores y unidades de medida 2004”. La Contraloría General de la República solicitó a la Rectoría girar las instrucciones necesarias con el fin de cumplir con las disposiciones del Informe (numeral 4.2) y al Consejo Universitario remitir, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del Informe, la copia del acuerdo de este Órgano Colegiado en relación con lo señalado (numeral 4.1).

La Comisión de Presupuesto y Administración estudió el informe DFOE-EC-19-2003, el cual destaca, entre otras consideraciones, las siguientes:

- a) El Ente Contralor aprobó en forma parcial el presupuesto ordinario para el 2004 por la suma de ¢54.687.556.000, 00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y seis millones de colones exactos).
- b) El Ente Contralor improbo recursos por un monto de ¢359.444.000,00 (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de colones exactos), los cuales se detallan a continuación: la transferencia de fondos asociados a la Ley N.º 8114 del Consejo Nacional de Vialidad por ¢350.000.000,00 (Trescientos cincuenta mil millones de colones exactos); de la Junta de Protección Social, un monto de ¢ 5.644.000,00 (cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil colones exactos), y de los ingresos provenientes de la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Ley N.º 7147) por un monto de ¢3.800.000,00 (Tres millones ochocientos mil colones exactos).
- c) El Ente Contralor recomendó realizar un control puntual de los recursos asignados al pago de servicios personales del presupuesto de fondos totales (aproximadamente un 61,00%), principalmente en el Programa de Docencia para que se ejecuten de acuerdo con los objetivos y las metas planeados.
- d) La Universidad no incluyó el 3,00% de los superávit presupuestarios estipulado en la Ley N.º 8276, porcentaje que se destinará al Fondo Nacional de Emergencias y al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica-Universidad Nacional.
- e) La Universidad, en este presupuesto cumple con lo señalado en el artículo 6, de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, al financiar los gastos de equipamiento e infraestructura con ingresos de capital “Recursos de vigencias anteriores”.

La Contraloría General de la República avaló que la Institución continúe en sus esfuerzos por mejorar el proceso de planificación-presupuesto; asimismo la importancia de que este abierta a la autoevaluación y a la evaluación de su gestión, como estrategia para la mejora continua, la credibilidad y la transparencia en su accionar; además, de que se prosiga con el desarrollo de la cultura de rendición de cuentas y de los elementos relacionados con la etapa de control y evaluación del proceso de plan-presupuesto. De acuerdo con el Ente Contralor la Universidad de Costa Rica cuenta con elementos para continuar con este desarrollo y destaca los siguientes: *una misión que cumplir dentro de la sociedad, que señala con precisión el alcance y dirección de su razón de ser; la emisión de políticas claras, en el marco del principio de legalidad, la adecuada vinculación de esas políticas con los objetivos generales, con los objetivos específicos y las metas; la definición de indicadores y unidades de medidas, el establecimiento de responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas programas, una amplia participación de todos los responsables de los programas en su formulación, lo que se traduce en un compromiso de logro para la organización en su conjunto* (DFOE-EC-19-2003, del 7 de noviembre de 2003).

Aunado al análisis anterior, la Comisión de Presupuesto recibió copia del oficio R-6263-2003, del 11 de noviembre de 2003, en el cual el Rector solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria materializar las disposiciones generadas por el Ente Contralor en el numeral 4.2 del mencionado informe.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4831, artículo 6, del 24 de setiembre de 2003, aprobó el presupuesto institucional por un monto de $\text{¢}55.047.000.000,00$ (cincuenta y cinco mil cuarenta y siete millones de colones, con cero céntimos).
2. La Contraloría General de la República remitió al Consejo Universitario el documento denominado "Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004" (DFOE-EC-19-2003, del 7 de noviembre de 2003).
3. La Contraloría General de la República aprobó parcialmente el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004,

por un monto de $\text{¢}54.687.556.000,00$ (cincuenta y cuatro mil MILLONES, seiscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y seis millones de colones exactos).

4. El Informe del Ente Contralor señaló la importancia de continuar con los esfuerzos para mejorar el proceso de planificación-presupuesto, asimismo, la necesidad de que esté abierta a la autoevaluación y a la evaluación de su gestión como estrategia para la mejora continua, la credibilidad y la transparencia en su accionar, de manera que haga un ejercicio responsable de su autonomía.
5. La Rectoría solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria atender las disposiciones emanadas del Informe DFOE-EC-19-2003 (R-6263-2003, del 11 de noviembre de 2003).

ACUERDA:

1. Dar por recibido el "Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004 (DFOE-EC-19-2002, del 7 de noviembre de 2003)", elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República
2. Informar que la Administración giró instrucciones a la Oficina de Planificación Universitaria, a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes para cumplir con las disposiciones estipuladas en el numeral 4.2 del mencionado Informe."

EL M.Sc. ÓSCAR MENA estima que en los acuerdos del dictamen no está claro lo que la Contraloría General de la República solicitó, y corresponde a lo siguiente:

" 4.1 Consejo Universitario. Remitir a esta Contraloría General de la República en un plazo no mayor de a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recibo de éste informe, copia del acuerdo que tome ese órgano colegiado en relación con lo señalado en éste informe."

Resulta que dicho informe tiene tres aspectos importantes, cuales son:

Al referirse la Contraloría al presupuesto ordinario y sus respectivas aprobaciones, según el punto 2.1.1. inciso e) en donde dice:

“Los recursos provenientes de ventas de venta de servicios, U.C.R.-CCSS, Programa de atención integral en salud, convenio U.C.R.-CCSS, fondo restringido N.º 32 condicionado a la formalización del convenio respectivo entre la Universidad y la Caja Costarricense de Seguro Social. Los gastos se deben de efectuar de acuerdo con su recaudación.”

Agrega, ¿existe el convenio? Si existe, que se indique en algún lugar.

El otro aspecto que se menciona es:

“El préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal se aprueba por la suma de novecientos millones, sin embargo, deben cumplir con el requisito de formalización correspondiente. Los gastos deberán ejecutarse de conformidad con la recaudación de esos recursos.”

Finalmente, observa que la Contraloría General señala, en forma muy clara, una especie de llamada de atención, punto que se obvió, y desconoce por qué razón, esta dice:

“Incorporar a través de un presupuesto extraordinario, la suma correspondiente al 3% del superávit al 31 de diciembre del 2002, y 2003 a favor del Fondo Nacional de Emergencias y del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica, Universidad Nacional, para

cumplir con lo estipulado en la Ley 8276 publicado en la Gaceta N.º 95 del 20 de mayo de 2002. Ver punto 2.1., 3, inciso a) de éste informe.”

Resulta que ya están viviendo las consecuencias de los superávit que lamentablemente han tenido durante el año 2001 y 2002. O sea, el 3% de los 570.000.000 de colones, es una suma muy considerable, y el 3% de los 840.000.000 de colones de superávit del 2002, también es una suma muy considerable; además, tiene un impacto financiero importante.

Sobre este aspecto, en el plenario se ha indicado claramente que eso podría traer consecuencias y en respuesta a eso se dijo que no había ningún problema.

Personalmente, estima que no se está cumpliendo a cabalidad con lo indicado por la Contraloría General de la República.

EL LIC. MARLON MORALES especifica que las disposiciones de la Contraloría General de la República están claras en la página 7.

“Disposiciones, punto 4., indica que el Consejo Universitario debe remitir a la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 20 días, copia del acuerdo que tome el Consejo Universitario.”

Por lo tanto, en el acuerdo 1 del dictamen se propone dar por recibido el Informe.

El punto 4.2, está dirigido a la Administración Activa, en la figura del Rector.

“Girar instrucciones necesarias con el fin de que cumplan las siguientes disposiciones ... “; y se refiere a las mencionadas en el análisis del dictamen.

Por lo que en el acuerdo 2 se solicita a la Administración que cumpla con las disposiciones estipuladas en el numeral 4.2. del mencionado informe.

*****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y quince minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.*****

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que con respecto a las imposiciones que ha establecido la Contraloría General de la República, el Consejo Universitario está interpretando que lo pertinente está claro para el plenario, pero no, el significado está en las personas, no en las palabras. No va a votar favorablemente el dictamen, porque no quiere comprometer el patrimonio de la Institución.

Estima que se debe incluir un tercer acuerdo, en donde el Consejo Universitario exprese que no está de acuerdo o que le solicitan un estudio a la Administración activa respecto a la aplicabilidad de esa ley. Porque esa ley, como tal, tiene puntos álgidos.

Por otra parte, pregunta si el Consejo Universitario está completamente seguro de que el convenio con la CCSS ya se firmó. Hace hincapié en esto, porque existen algunos convenios que deben ser aprobados por la Contraloría General de la República, y por alguna razón la Contraloría está haciendo esas observaciones.

Si el plenario da por recibido el informe, se estaría aceptando todo, incluyendo la palabra pertinente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que dar por recibido no significa exactamente estar de acuerdo con el contenido.

Por otra parte, considera pertinente que se incluya un tercer acuerdo donde se solicite a la Administración un estudio.

*****A las trece horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y dieciocho minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.*****

El señor Director somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón,

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón,

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,
CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4831, artículo 6, del 24 de setiembre de 2003, aprobó el presupuesto institucional por un monto de **¢55.047.000.000,00** (cincuenta y cinco mil cuarenta y siete millones de colones, con cero céntimos).
2. La Contraloría General de la República remitió al Consejo Universitario el documento denominado “Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004” (DFOE-EC-19-2003, del 7 de noviembre de 2003).
3. La Contraloría General de la República aprobó parcialmente el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004, por un monto de **¢54.687.556.000, 00** (cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y seis mil de colones exactos).
4. El Informe del Ente Contralor señaló la importancia de continuar con los esfuerzos para mejorar el proceso de planificación-presupuesto, asimismo, la necesidad de que este abierta a la autoevaluación y a la evaluación de su gestión como estrategia para la mejora continua, la credibilidad y la transparencia en su accionar, de manera que haga un ejercicio responsable de su autonomía.
5. La Rectoría solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria atender las disposiciones emanadas del

Informe DFOE-EC-19-2003 (R-6263-2003, del 11 de noviembre de 2003).

ACUERDA:

1. Dar por recibido el “Informe sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2004 (DFOE-EC-19-2002, del 7 de noviembre de 2003)”, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República
2. Informar que la Administración giró instrucciones a la Oficina de Planificación Universitaria, a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes para cumplir con las disposiciones estipuladas en el numeral 4.2 del mencionado Informe.
3. Solicitar a la Administración iniciar el análisis correspondiente a la aplicabilidad de lo dispuesto en el numeral 4.2, e) del mencionado informe a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.